



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

ANÁLISIS DE LOS DETERMINANTES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN
MYPES DEL SECTOR MINORISTA DE CALZADOS Y ROPA DEL CANTÓN
LAGO AGRIO, AÑO 2023

AUTORA:

Merino Galeano, Alejandra Xiomara

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR:

Abg. Saltos Orrala, Miguel Ángel, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

6 septiembre del 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por:
Alejandra Xiomara, Merino Galeano, como requerimiento parcial para la
obtención del Título de: Licenciada en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR

MIGUEL
ANGEL
SALTOS
ORRALA

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL
SALTOS ORRALA
DN: C=EC, SN=SALTOS ORRALA, G=
MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=IDCEC-
0916337983, CN=MIGUEL ANGEL SALTOS
ORRALA, OID.2.5.4.97=TINEC-
0916337983001
Razón: Mi firma en este documento
representa mi aceptación de los términos
definidos
Ubicación:
Fecha: 2024.09.02 12:32:38-05'00'
Foxit PDF Editor Versión: 12.1.7

f. _____

Abg. Saltos Orrala, Miguel Ángel, Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Ing. Diez Farhat, Said Vicente, Ph.D

Guayaquil, a los 6 días del mes de septiembre del año 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo Merino Galeano, Alejandra Xiomara

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en MYPES del sector minorista de calzados y ropa del cantón Lago Agrio, año 2023” previa a la obtención del Título de: Licenciada en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 6 días del mes de septiembre del año 2024

LA AUTORA



FIRMADO EL 06/09/2024 A LAS 10:00 AM
ALEJANDRA XIOMARA
MERINO GALEANO

f. _____

Merino Galeano, Alejandra Xiomara

C.C: 2150136071



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo Merino Galeano, Alejandra Xiomara

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en MYPES del sector minorista de calzados y ropa del cantón Lago Agrio, año 2023”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 6 días del mes de septiembre del año 2024

LA AUTORA



Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRA XIOMARA
MERINO GALEANO


f. _____

Merino Galeano, Alejandra Xiomara

C.C: 2150136071

REPORTE ANTIPLAGIO

<https://app.compilatio.net/v5/report/3b4a1dcf78f4c3a5c64914d89680c40ceb8310ad/summary>



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

ALEJANDRA_MERINO_TT FINAL (2)

4%
Textos sospechosos

< 1% Similitudes
0% similitudes entre comillas
0% entre las fuentes mencionadas

2% Idiomas no reconocidos


2% Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: ALEJANDRA_MERINO_TT FINAL (2).docx
ID del documento: bc8f7fe29510e4f0f31c193fc293f19ef359f66a
Tamaño del documento original: 4,59 MB
Autores: []

Depositante: Miguel Ángel Saltos Orrala
Fecha de depósito: 21/8/2024
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 21/8/2024

Número de palabras: 26.082
Número de caracteres: 174.532

Ubicación de las similitudes en el documento:



TUTOR

MIGUEL
ANGEL
SALTOS
ORRALA

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL SALTOS ORRALA
DN: C=EC, SN=SALTOS ORRALA, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCEC-0918337983, CN=MIGUEL ANGEL SALTOS ORRALA, OID.2.5.4.97#TINEC-091833798301
Razón: Mi firma en este documento representa mi aceptación de los términos definidos
Ubicación:
Fecha: 2024.09.02 12:33:12-0500
Foxit PDF Editor Versión: 12.1.7

f. _____

Abg. Saltos Orrala, Miguel Ángel, Mgs.

AGRADECIMIENTO

Le agradezco profundamente a Dios por haberme dado la fuerza y la perseverancia para culminar mis estudios, el poder sentir su presencia en momentos de duda y cansancio me ayudó a superar todos los desafíos que encontré durante mi formación profesional.

Doy las gracias a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil por todas las oportunidades educativas que me brindó, y por todos los amigos y tutores que conocí en esta distinguida institución. Todos guiaron mis pasos en cada pequeño logro y me inspiraron a utilizar el conocimiento recibido para seguir superándome y servir de forma ética a los demás en el futuro. Quisiera reconocer a mis tutores, especialmente a la Ec. Mercedes Baño Hifóng y al Abg. Miguel Ángel Saltos, por la paciencia y la guía durante este proceso de titulación. Aprecio sinceramente su esfuerzo y atención a los detalles en cada corrección y su constante presencia.

Finalmente, debo mencionar a toda mi familia, quiénes me dieron no solo su amor incondicional, sino que hicieron todos los sacrificios necesarios para llevarme hasta aquí. Mis hermanos y cuñada fueron los mejores consejeros y educadores, y a mi madre, quién me dio todo su apoyo, bendiciones y cuidados.

Alejandra Merino

DEDICATORIA

Primeramente, le dedico este proyecto a Dios y a mi madre, ya que todas sus bendiciones han permitido que este trabajo de investigación sea exitoso. A mi sobrina Raziela, su llegada al mundo marcó un momento de inmensa alegría y unión para toda mi familia, y ha sido mi mayor motivación para seguir esforzándome hasta el último momento en mi proceso de titulación. Finalmente, a mi mejor amiga, Alondra. Muchas gracias por acompañarme durante los desvelos, escucharme pacientemente y hacerme reír cuando más lo necesitaba. Solo me queda decirte que siempre estaré tan orgullosa de ti como tú lo estás de mí, sin importar la distancia.

Alejandra Merino



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

PhD. Said Vicente Diez Farhat, Ing.
DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

PhD. Lorena Bernabé Argandoña, Econ.
COORDINADORA DEL ÁREA

f. _____

Patricia Salazar Torres, Msc. CPA.
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTADURÍA Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

10

MIGUEL
ANGEL
SALTOS
ORRALA

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL
SALTOS ORRALA
DN: C=EC, SN=SALTOS ORRALA, G=
MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=
IDCEC-0916337983, CN=MIGUEL ANGEL
SALTOS ORRALA, OID.2.5.4.97=TINEC-
0916337983001
Razón: Mi firma en este documento
representa mi aceptación de los términos
definidos
Ubicación:
Fecha: 2024.09.02 12:33:45-05'00'
Foxit PDF Editor Versión: 12.1.7

f. _____

Abg. Saltos Orrala, Miguel Ángel, Mgs.

TUTOR

Índice General

Introducción	2
Antecedentes	2
Contextualización del Problema	5
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	7
Justificación.....	7
Preguntas de Investigación	8
Limitaciones	8
Delimitaciones	9
Capítulo 1. Fundamentación Teórica	10
Marco Teórico	10
Teoría de la Elección Racional - TER.....	10
Teoría del Contrato Psicológico Tributario.....	13
Marco Conceptual	18
Tributo.....	18
Incumplimiento Tributario.....	19
Evasión Tributaria	20
Fiscalización	21
Sanciones	22
Marco Legal.....	22

Marco referencial.....	25
Estudios previos	25
Análisis situacional	30
Capítulo 2. Metodología de la Investigación.....	32
Diseño de la Investigación.....	32
Tipo de la Investigación.....	32
Enfoque de la Investigación	32
Población.....	32
Muestreo	33
Muestra	33
Diseño de los instrumentos	33
Cuestionario.....	33
Validación del instrumento	44
Capítulo 3. Resultados de la Investigación	47
Levantamiento y Registro de Datos	47
Consentimiento Informado	47
Análisis de Datos Cuantitativos	47
Análisis de las Variables Demográficas	47
Análisis de los Datos Generales del Negocio	51
Análisis de los Factores Tradicionales.....	57
Análisis de los Factores Socioculturales.....	60

Análisis de la Evasión Tributaria.....	65
Análisis de Cruce de Variables	70
Discusión.....	74
Conclusiones y Recomendaciones.....	79
Conclusiones.....	79
Recomendaciones.....	82
Referencias.....	84
Apéndices.....	90

Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Cuadro comparativo del instrumento de Chancay (2023) – Parte A</i>	39
Tabla 2. <i>Cuadro comparativo del instrumento de Chancay (2023) – Parte B</i>	40
Tabla 3. <i>Cuadro comparativo del instrumento de Chancay (2023) – Parte C</i>	41
Tabla 4. <i>Cuadro comparativo del instrumento de Tacle y Valdez (2020) – Parte A</i>	42
Tabla 5. <i>Cuadro comparativo del instrumento de Tacle y Valdez (2020) – Parte B</i>	43
Tabla 6. <i>Ítems agregados</i>	44
Tabla 7. <i>Resumen de los Resultados de Validación de la Encuesta</i>	45
Tabla 8. <i>Alfa de Cronbach del Instrumento Utilizado</i>	46
Tabla 9. <i>Cruce de Variables Demográficas– Parte A</i>	50
Tabla 10. <i>Cruce de Variables Demográficas– Parte B</i>	51
Tabla 11. <i>Cruce de Variables Género y Régimen Impositivo</i>	55
Tabla 12. <i>Cruce de Variables relacionadas con Datos Generales del Negocio</i>	56
Tabla 13. <i>Resumen de Correlaciones</i>	72
Tabla 14. <i>Comparación de Determinantes Tradicionales</i>	75
Tabla 15. <i>Comparación de Determinantes Socioculturales</i>	76

Lista de Figuras

Figura 1. Cálculo de la muestra	33
Figura 2. Género de los Representantes de las MYPEs Estudiadas	48
Figura 3. Edad de los Representantes de las MYPEs Estudiadas.....	48
Figura 4. Máxima Formación Académica Finalizada por los Representantes de las MYPEs Estudiadas.....	49
Figura 5. Régimen Impositivo de los MYPEs Estudiadas	52
Figura 6. Años de Operación de las MYPEs Estudiadas	52
Figura 7. Responsable de la Declaración de Impuestos de las MYPEs Estudiadas	53
Figura 8. Sistema de Facturación Utilizado en las MYPEs Estudiadas.....	54
Figura 9. Tasa de Impuestos y Evasión Tributaria	57
Figura 10. Tasa de Sanciones y Evasión Tributaria.....	58
Figura 11. Ingresos del Contribuyente y Evasión Tributaria.....	58
Figura 12. Posibilidad de ser Sancionado por Evasión Tributaria	59
Figura 13. Posibilidad de ser Investigado por Evasión Tributaria.....	60
Figura 14. Sistema Tributario y Evasión Tributaria	60
Figura 15. Transparencia del Gobierno y Evasión Tributaria	61
Figura 16. Corrupción del Gobierno y Evasión Tributaria	62
Figura 17. Nivel de Educación Tributaria	62
Figura 18. Confianza en el Gobierno y Evasión Tributaria.....	63
Figura 19. Percepción del Sistema Judicial y Evasión Tributaria.....	64

Figura 20. Percepción de la Equidad y Evasión Tributaria.....	64
Figura 21. Confianza en la Administración Tributaria y Evasión Tributaria .	65
Figura 22. Opinión sobre la Omisión de las Obligaciones Tributarias.....	66
Figura 23. Opinión sobre el Ocultar Información.....	66
Figura 24. Aplicación de Sanciones por Evasión Tributaria	67
Figura 25. Aplicación de Sanciones por Falta de Emisión de Comprobantes	68
Figura 26. Frecuencia de Auditorías	68
Figura 27. Subdeclaración de Facturas (Ventas)	69
Figura 28. Subdeclaración de facturas (Compras).....	70

Lista de Apéndice

Apéndice A. Permiso para utilización de instrumentos de investigación de Chancay (2023)	90
Apéndice B. Permiso para utilización de instrumentos de investigación de Tacle (2020).....	91
Apéndice C. Permiso para utilización de instrumentos de investigación de Valdez (2020).....	92
Apéndice D. Matrices de Validación de Contenido de la Encuesta	93
Apéndice E. Matriz de Validación Metodológica de la Encuesta	107
Apéndice F. Link GoogleForm de la Encuesta Utilizada.....	111
Apéndice G. Consentimiento Informado	111
Apéndice H. Solicitud a la Alcaldía de Lago Agrio	112

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar los determinantes de la evasión tributaria en MYPES del sector minorista de calzados y ropa del cantón Lago Agrio, año 2023, con la finalidad de establecer las principales causas del incumplimiento tributario en el sector de estudio. Al realizar una revisión de literatura profunda se encontró que la Teoría de la Elección Racional y la Teoría del Contrato Psicológico Tributario son útiles para estudiar los factores tradicionales y socioculturales (moral tributaria) que afectan el fenómeno de estudio. Además, se utilizó un diseño de investigación observacional, transversal y retrospectivo. La investigación fue del tipo concluyente descriptivo y se utilizó un enfoque cuantitativo, ya que se elaboró una encuesta con un Alfa de Cronbach de 0,924, el cual se validó por tres profesionales en el área de Contabilidad y Auditoría y un experto con un título de Doctor-PhD. El cuestionario contó con preguntas dicotómicas, de opción múltiple y escalamiento para recopilar datos de una muestra de 58 representantes de las MYPES. Posteriormente, los datos primarios se analizaron en el programa SPSS, calculando frecuencias y porcentajes para cada ítem de la encuesta, así como para realiza un análisis de correlación Pearson. Los resultados permitieron concluir que las principales determinantes de la evasión tributaria son: (a) el Nivel de Ingresos, (b) a Tasa del Impuesto, (c) la Posibilidad de ser Investigado y Sancionado, (d) el Sistema Tributario, (e) la Corrupción del Estado y (f) la Educación Tributaria.

Palabras Claves: Determinantes, Evasión Tributaria, MYPES, Sector Minorista, Comercio, Actitud hacia la sanción/Castigo, Moral Tributaria.

Introducción

Antecedentes

La evasión tributaria es una problemática de índole mundial, cuya evolución ha sido estudiada de acuerdo con los cambios tecnológicos, sociales, políticos y económicos presentados a lo largo de la historia. De igual forma, las determinantes de este fenómeno se han venido analizando para dirigir recursos y esfuerzos en soluciones eficientes que respondan al contexto político, económico y social en diversos países.

Por ejemplo, Peprah et al. (2022) decidieron explorar la brecha tributaria entre las micros y pequeñas empresas – MYPES, dado que representan el 90% de las unidades productivas en Ghana. Al realizar un estudio con los datos de 485 representantes de este grupo, descubrieron que las pequeñas empresas pagan menos tributos que las microempresas. Entre los factores que influyen este comportamiento se encuentran: la distancia con las oficinas administrativas, el asesoramiento contable, la complejidad del sistema tributario, la cantidad de impuestos y el nivel educativo. Concluyeron que estas variables aumentaban los costos para cumplir con las obligaciones tributarias disminuyendo el cumplimiento fiscal en este sector.

Por otro lado, Paco (2022) también encontró que las MYPES pagan una menor cantidad de impuestos. A pesar de ser un grupo que representa el 99% del tejido empresarial, solo un 4% reporta un rango de cumplimiento del 95% al 100% de sus tributos en Filipinas. Por lo que se decidió encuestar a 400 MYPES registradas en la ciudad de Bacolob, sin contar a las unidades informales. Los resultados mostraron que el nivel educativo, las sanciones y la conciencia tributaria afectan significativamente el cumplimiento voluntario. Sumado a eso, se observó que los negocios que poseen un departamento contable y utilizan las plataformas en línea tienden a pagar/llevar sus declaraciones a tiempo.

Como puede inferirse, las MYPES cobran gran importancia al momento de estudiar las diferentes variables que desencadenan el incumplimiento tributario, ya que este sector empresarial representa casi la totalidad de las compañías en los países en vías en desarrollo. De manera que no solo contribuyen a sostener las actividades económicas y los niveles de empleo en el país, sino que si se integran adecuadamente en los sistemas tributarios pueden aportar niveles de ingreso necesarios para enfrentar crisis económicas (Bustamante et al., 2022).

En el caso de Ecuador, el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (2023), permite observar mediante su sistema de registros estadísticos que las MYPES representan el 98,32% del tejido empresarial, aunque su número ha aumentado tan solo en 6.281 empresas activas en el periodo 2022-2023. Lo que es producto de la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares - RIMPE a partir de 2022.

Bajo este nuevo régimen tanto la recaudación como el número de contribuyentes aumentaron, dado que muchos sectores de micro y pequeños empresarios, bajo el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano - RISE y el Régimen Impositivo para Microempresas – RIMI, debieron presentar de forma obligatoria sus declaraciones de impuestos. Aunque esta medida surgió para paliar la crisis económica tras la pandemia de COVID-19, no influyó en la creación o formalización de nuevas empresas (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023).

En ese sentido, Agila (2023) tomó en cuenta al sector comercial de Loja, cuya población informal, conformado por negocios pequeños y ambulantes, se encuentra en constante aumento en diferentes sectores estratégicos. Mediante los instrumentos de la encuesta y la entrevista se recogieron datos de 260 comerciantes informales, un funcionario del Servicio de Rentas Internas y dos profesionales en Contabilidad. Los datos obtenidos revelaron que la falta de cultura tributaria es un determinante vigente en la evasión

tributaria de esta población, ya que desconocen sus obligaciones, no tienen suficiente información al alcance y no consideran necesario operar formalmente.

En concordancia, Gatica e Ishaiza (2022) señalaban que los microempresarios generan una gran cantidad de ingresos en sectores comerciales en el Perú, pero sus representantes (con poco conocimiento acerca del régimen tributario y laboral) decidían evadir impuestos al formar parte de la informalidad ya que mencionaron no saber el destino de sus impuestos y no tener la costumbre de pagarlos.

Dentro del sector comercial ecuatoriano, las MYPES componen la mayor parte del número de compañías registradas, siendo las microempresas quienes abarcan el 93,98% y las pequeñas empresas el 4,12%. Este grupo ha contribuido con un promedio de 265.090 plazas de empleo y 7.475.933 dólares en ventas totales (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023). Comparado con años anteriores, este sector está creciendo de forma lenta, aunque sus niveles de recaudación en cuanto al régimen RIMPE crecieron en un 34% (Servicio de Rentas Internas, 2023).

Bajo este panorama, Barberan et al. (2022) hicieron una revisión en la literatura, donde resaltaron varios factores que determinan el comportamiento tributario de las MYPES en el Ecuador. Dentro del ámbito económico, se mencionaron a tener en cuenta los niveles y fuentes de ingreso, la cantidad de impuestos, las tasas de impuestos y las sanciones. En el ámbito cultural, se menciona a la educación tributaria como principal motor para impulsar los deberes ciudadanos como el pago voluntario de impuestos. Esta cultura tributaria está determinada por la moral, las normas y la ética social. En el ámbito político, se menciona al diseño de los impuestos y el impacto negativo en los ciudadanos. En el ámbito ético, se menciona a la moral tributaria y la calidad de las instituciones públicas como claves para controlar la evasión tributaria.

En este último punto, Rodríguez y Parrales (2022) señalaron que una baja moral tributaria tiene una relación directa con el incumplimiento tributario. Dentro de sus estudios señalaron que la mayoría de las MIPYMES mencionaron tener valores como la honestidad, puntualidad, transparencia y compromiso, los cuales no influyeron en la práctica. La evasión tributaria en este sector se encuentra ligado a la desconfianza entre ciudadanos y el Estado. Por último en el ámbito cultural, hay que mencionar a Santacruz (2023), cuyo estudio demostró que las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y ropa poseían una baja cultura tributaria, debido al desconocimiento de las leyes tributarias y errores en la realización de comprobantes, registros y declaraciones bajo un control deficiente de las autoridades administrativas. Dentro de los factores de incumplimiento se encontraron a la baja confiabilidad de los ciudadanos con el Estado y la percepción de los tributos como una obligación y no como una contribución con el país.

Contextualización del Problema

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2023), el alto índice de evasión tributaria se ha mantenido entre los países de la región durante las últimas décadas. En el caso de Ecuador, la CEPAL ha conservado la misma tasa de evasión del 58,1% desde 2010. Lo que evidencia las escasas actualizaciones sobre la evasión tributaria en el país. Mientras tanto, el personal del Servicio de Rentas Internas continúa capacitándose con entidades como el Fondo Monetario Internacional – FMI, para aplicar nuevas metodologías en la estimación de la evasión fiscal. Bajo este contexto, su última nota metodológica permitió vislumbrar una brecha tributaria en promedio de 1,121 millones de dólares anuales entre 2014-2021. Una cifra importante que representa el 1,11% del PIB anual en ese período.

En el caso de Sucumbíos, Armijos (2023) estudió los problemas de incumplimiento tributario durante el período 2017-2022. Allí se identificaron valores de 592,013.89 dólares en multas por sanciones e infracciones y de

1,551.81 dólares por mora. Este análisis presentó la necesidad de identificar las causas de esta problemática relacionadas con la falta de conocimiento sobre las leyes tributarias, la falta de recursos para cumplir con las obligaciones fiscales y la evasión intencional.

Según datos estadísticos del Servicio de Rentas Internas (2023), el cantón Lago Agrio concentra el mayor número de contribuyentes de Sucumbíos, pertenecientes al sector comercial. De este tejido, el 95,33% está conformado por microempresarios y el 3% por pequeñas empresas (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023). Entre las actividades a las que se dedican resalta la venta al por menor de prendas de vestir y calzados. Este sector de MYPES se encuentran más expuestas a la evasión de tributos debido a una baja emisión de comprobantes, la declaración de valores incorrectos y la falta de pago o la morosidad (Santacruz, 2023).

Cabe recalcar que este sector minorista de Lago Agrio se encuentra ubicado en una provincia fronteriza norte en la región amazónica, la cual estuvo sacudida por una nueva ola de violencia e inseguridad influenciada por las bandas criminales (Feijóo & Morales, 2024). Esta situación afecta directamente a la moral tributaria de los contribuyentes, quienes perciben que los impuestos están siendo destinados hacia la disminución del desempleo y la seguridad (Rodríguez & Parrales, 2022). Lo recientemente descrito permite considerar la realización del estudio de determinantes de la evasión tributaria en MYPES del sector de calzados y ropa del cantón Lago Agrio en el año 2023.

Objetivo General

Analizar los determinantes de la evasión tributaria en MYPES del sector minorista de calzados y ropa del cantón Lago Agrio, año 2023, con la finalidad de establecer las principales causas del incumplimiento tributario en el sector de estudio, mediante un enfoque de investigación cuantitativo.

Objetivos Específicos

- Explicar las referencias teóricas más importantes de la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial.
- Establecer los principales determinantes de la evasión tributaria utilizando un diseño de encuesta hacia los representantes de las MYPES del sector minorista de calzados y ropa del cantón Lago Agrio.
- Analizar cada uno de los determinantes que se relacionan con la evasión tributaria en MYPES del sector minorista de calzados y ropa del cantón Lago Agrio.

Justificación

Este trabajo de investigación busca ofrecer una perspectiva académica novedosa al realizar un estudio en MYPES en la ciudad de Lago Agrio, de lo explorado hasta la fecha de elaboración del presente documento no hemos podido constatar que se haya efectuado otro estudio similar al que estamos proponiendo en este trabajo. Las organizaciones empresariales objeto de esta investigación se enfrentan a retos como el entendimiento del nuevo régimen tributario, la falta de recursos para cumplir sus obligaciones debido a la situación económica actual y la moral tributaria sacudida por los nuevos brotes de violencia e inseguridad. En este contexto, se podrá establecer información base sobre las principales determinantes de la evasión tributaria y relacionarlas con el incumplimiento tributario estudiado anteriormente en esta región.

Por otro lado, la evasión de impuestos produce pérdidas en el Presupuesto General del Estado, cuando los contribuyentes omiten u ocultan sus ingresos terminan afectando el nivel de financiamiento del gobierno. Lo que repercute en la realización de proyectos públicos como infraestructura vial, vivienda, salud, educación, seguridad y desarrollo. Por tal motivo, estudiar las determinantes de este fenómeno permitiría a las autoridades crear medidas y mecanismos de control más eficientes que beneficien directamente a la sociedad sucumbiense.

En cuanto a las implicaciones prácticas, esta investigación espera ofrecer un análisis para entender el nivel de conocimiento, responsabilidad y valores que presentan los propietarios y administradores de las MYPES del sector de venta al por menor de calzados y prendas de vestir en Lago Agrio. Así se logrará concientizar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias para evitar sanciones, e incrementar el nivel de ingresos tributarios que beneficien al desarrollo del cantón.

Preguntas de Investigación

- ¿Cuáles son las variables demográficas más representativas en el sector minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio en el año 2023?
- ¿Cuáles son los aspectos que se deben considerar en el estudio de las determinantes de la evasión tributaria del sector minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio, año 2023?
- ¿Cuáles son los principales determinantes de la evasión tributaria en MYPES del sector minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio, año 2023?
- ¿Cuáles son las medidas más recomendadas para evitar el incumplimiento tributario en las MYPES del sector minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio?

Limitaciones

Una de las limitaciones del presente trabajo son los escasos estudios previos sobre las determinantes de la evasión tributaria en MYPES, aplicadas en el cantón Lago Agrio, la cantidad de bibliografía disponible es prácticamente nula, pudiendo afectar la construcción y planificación del desarrollo del trabajo, así como también reducir el nivel de entendimiento del tema de forma local.

Otra limitación tiene que ver tanto con la calidad de la información como con el método para el levantamiento de datos. Si bien la encuesta es un instrumento de amplio alcance, bajo costo, flexibilidad de formatos y que implican un alto control del investigador, también presenta limitaciones. Existe la posibilidad de que los encuestados tengan tendencia a respuestas socialmente aceptadas y no sean honestos sobre la evasión de impuestos. Incluso pueden mostrarse reacios a contestar. Sumado a eso, la habilidad del encuestador en el diseño de los cuestionarios, así como la capacidad de entendimiento de los participantes pueden afectar la fiabilidad de los datos obtenidos de la muestra.

Finalmente, cabe mencionar la limitación del tiempo y las dificultades que pueden presentarse al momento de cumplir con un cronograma de trabajo. Dado el tiempo disponible para la culminación de la investigación, pueden presentarse cambios y contratiempos que afecten el curso programado de la realización de las encuestas y el análisis de los resultados.

Delimitaciones

En cuanto a la delimitación de contenido, la investigación partió de un tema amplio como es el incumplimiento tributario y se fue reduciendo de acuerdo con el interés personal del investigador hacia la evasión tributaria. Debido a que los contribuyentes eluden el pago total o parcial de sus impuestos mediante la omisión de ingresos, declaraciones incorrectas o utilización de otros mecanismos ilícitos. Se decidió enfocarse en sus principales determinantes, es decir, en descubrir las causas más significativas en la decisión deliberada de cometer las actividades antes descritas.

El universo escogido fueron las MYPES pertenecientes al sector comercial. Dentro de las sub clasificaciones de esta división se seleccionaron las MYPES del sector minorista de calzados y ropa. Por último, las delimitaciones espacio temporales ubicaron a los representantes de estas MYPES en el cantón Lago Agrio, perteneciente a la provincia de Sucumbíos durante el año de estudio 2023.

Capítulo 1. Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Teoría de la Elección Racional - TER

La construcción de esta teoría se ha dado gracias a diversos aportes a lo largo de la primera mitad del siglo XX. Rivero (2009) resumió este camino mediante una recopilación de autores que permitieron trasladar el concepto de razón en la filosofía hacia la explicación del comportamiento humano dentro de la disciplina económica. En primer lugar, Adam Smith (1776) fue quién asentó la característica de racionalidad en los individuos describiéndolos como agentes egoístas que buscan su propio beneficio. Posteriormente, Morgenstern y Newman (1953) crearon la *Teoría de Juegos*, la cual aportó la premisa de que los individuos racionales toman decisiones en la búsqueda de la mayor utilidad posible mediante análisis estratégicos. En adición, Antony Downs (1973) propuso que estos análisis están orientados hacia la búsqueda de la opción que suponga menos costos y otorgue mayores beneficios para el logro de los objetivos de un individuo racional. Finalmente, Buchanan y Tullock (1962) incorporaron el individualismo metodológico, al destacar la importancia de entender el comportamiento y las decisiones individuales para explicar y analizar las acciones colectivas.

La TER no es una teoría específica de un solo campo, sino un enfoque general que se puede aplicar para entender el comportamiento humano en diversas áreas. Proporciona un marco para analizar cómo y por qué las personas toman decisiones, basándose en la idea de que los individuos actúan de manera racional para maximizar su utilidad o beneficio personal (Vidal de la Rosa, 2008).

Componentes de la teoría.

Individualismo Metodológico. La TER utiliza un enfoque que busca describir los fenómenos sociales a través del análisis de las acciones de los individuos y sus interacciones entre sí. Estas acciones humanas se basan en

decisiones con dos características esenciales como son la intencionalidad y la racionalidad (Abitbol & Botero, 2005).

Intencionalidad. Implica que una acción no es meramente accidental o aleatoria, sino que es realizada con una meta consciente. Es por eso, que la acción intencional es aquella causada por razones, las cuales a su vez nacen por deseos y creencias. Estos dos interactúan de modo que el deseo y la creencia de que una acción lo cumplirá, se convierten en razones para llevar a cabo dicha acción. Cabe aclarar que las creencias no son certezas, por lo que se rigen a las probabilidades de que una acción dé el resultado esperado. (Abitbol & Botero, 2005).

Racionalidad. Se define como el mecanismo mediante el cual un individuo toma decisiones coherentes y lógicas. Según Abitbol y Botero (2005) una acción racional se realiza con el objetivo de maximizar la Utilidad Esperada, por lo que debe cumplir con las condiciones de comparabilidad y transitividad. Es decir, un individuo toma una decisión para obtener el mayor beneficio posible, por lo que valora y compara los resultados de todas las alternativas de acción y las ordena de acuerdo a su preferencia.

Dado que una creencia pueda resultar en una acción no efectiva en el logro de los deseos de un individuo, la toma de decisiones se realiza en un entorno de incertidumbre, donde se considera la utilidad esperada de cada acción y las probabilidades de obtenerla.

Adiciones a la teoría. Esta teoría ha estado bajo la influencia de variedad de críticas y cambios a lo largo del tiempo. Abitbol y Botero (2005) nos mencionan cuatro importantes adiciones producto de estas propuestas:

- a) Las interpretaciones conforman un tercer elemento dentro del componente de intencionalidad y se definen como la valoración de una acción con la que el individuo se siente identificado. En ese sentido, un deseo se ve como el resultado que se espera obtener, las creencias se basan en la probabilidad de que una acción lo

consiga y la interpretación valora si la acción es algo que el individuo haría o no, independientemente del resultado.

- b) Se incorpora el concepto de Utilidad evidencialmente esperada-UEE y de Utilidad causalmente esperada-UCE, con la finalidad de mejorar la estimación de la Utilidad esperada considerando los estados del mundo relevantes y sus efectos en los posibles resultados de una decisión.
- c) Se reconoce los límites de la racionalidad, en cuanto un individuo no puede maximizar la Utilidad esperada, ya que su capacidad mental y acceso a la información no le permite evaluar todos los resultados posibles, así como tampoco realizar cálculos complejos para compararlos. Por lo que un individuo está limitado a buscar soluciones satisfactorias que cumplen con ciertos criterios mínimos o niveles aceptables de utilidad.
- d) Se reconoce que las creencias no siempre están basadas en la lógica o en la evidencia objetiva, y por lo tanto pueden conducir hacia acciones ilógicas o contraproducentes. Por ello se incluyen tres condiciones para clasificar a las creencias como racionales: a) que sean altamente probables; b) que estén basadas en evidencia que se ha observado o recopilado y c) que hayan pasado por un proceso correcto de razonamiento.

Autores a favor y en contra. Becker (1976) destacó la importancia de la maximización de la utilidad o beneficio como un principio fundamental en el análisis económico, aplicando los principios de la elección racional a áreas como la familia, la educación, la discriminación y el crimen. En este último analizó el comportamiento criminal, sugiriendo que los individuos cometen delitos cuando perciben que los beneficios superan los costos. Por otro lado, Allingham y Sandmo (1972) están a favor de la TER en el contexto específico de la evasión fiscal, ya que utilizaron sus principios para explicar el comportamiento de los contribuyentes en relación con el pago de impuestos. De esta manera, los individuos buscan maximizar su utilidad evaluando y

comparando los beneficios de evadir impuestos como el ahorro de dinero, con los costos como el riesgo de ser descubiertos y sancionados.

Sin embargo, para Noguera et al. (2014) los principales problemas con esta teoría radican en sus premisas poco realistas debido a que proponía un enfoque idealizado de la toma de decisiones, donde los individuos actúan de manera completamente racional y bien informada para maximizar su utilidad personal. Además, basado en los distintos resultados de los niveles de evasión fiscal observada en países con niveles similares de aplicación de impuestos y disuasión, la elección racional no es suficiente para explicar el comportamiento tributario. Así mismo, Torgler (2003) criticaba las predicciones inexactas de la TER, dado que un individuo racional debería escoger la evasión de impuestos motivado por un contexto con bajo niveles de auditoría y sanción, pero los estudios realizados por Andreoni et al. (1998) revelan que el cumplimiento en países como Estados Unidos es alto a pesar de cumplir con estas condiciones. Aunque la teoría de la elección racional proporciona un marco útil para entender la toma de decisiones, las críticas resaltan la necesidad de consideraciones más amplias y realistas sobre cómo las personas realmente eligen y actúan en el mundo real.

Teoría del Contrato Psicológico Tributario

Esta teoría fue elaborada por Feld y Frey (2006) a partir de la *Teoría del Contrato Psicológico*, cuyo ámbito de aplicación original era el laboral centrándose en las relaciones entre empleadores y empleados. Al aplicarse en el ámbito fiscal y gubernamental, centrándose en la relación entre los ciudadanos y el Estado, los autores ampliaron el estudio tradicional sobre la evasión tributaria basada en factores económicos e implementaron componentes psicológicos y sociológicos para explicar este fenómeno.

Los autores se basaron en los supuestos presentados en la *Teoría del Desplazamiento Motivacional*, la cual señala que proporcionar incentivos extrínsecos para motivar cierto tipo de comportamiento, puede desplazar la motivación intrínseca de realizar esta misma conducta (Frey & Oberholzer-

Gee, 1997). Es decir, si las personas son estimuladas mediante recompensas, castigos o reconocimientos, pierden la intención de ejecutar una actividad por voluntad propia.

En el contexto de la evasión tributaria, los estudios de Allingham y Sandmo (1972) plantean la *Teoría de la Disuasión*, el cual sugiere que el contribuyente desiste en su decisión de evadir impuestos cuando la probabilidad de ser investigado es alta y la tasa de penalización también. Sin embargo, en la práctica se han mencionado diversos casos donde estas dos variables son bajas y al mismo tiempo existe un alto índice de cumplimiento tributario. Esta contradicción ha tratado de explicarse por el efecto de factores sociodemográficos en varios estudios.

Sin embargo, Feld y Frey (2006) proponen que la moral tributaria explicaría de mejor manera estos resultados, a través de un *Contrato Tributario Psicológico* entre los ciudadanos y las autoridades tributarias. Esta relación se encuentra regida por incentivos y recompensas, e implica deberes y derechos implícitos. Cuando se incumplen, se deteriora la moral tributaria y se incurren en mayores niveles de evasión de impuestos.

En principio, Feld y Frey (2006) explican tres premisas básicas de la *Teoría del Desplazamiento Motivacional* aplicadas en el ámbito tributario:

- a) Tanto la compensación como la disuasión son intervenciones externas, por lo que ambas pueden llegar a afectar la moral tributaria. Es decir, se puede condicionar el pago de los contribuyentes si se plantean recompensas en el futuro o si se imponen comandos, reglas, regulaciones y castigos.
- b) La voluntad de pagar impuestos o la moral tributaria constituye una motivación intrínseca como resultado de que una persona busque su propio bienestar al seguir normas internalizadas de comportamiento.

- c) Las intervenciones externas desplazan esta voluntad cuando son percibidas como invasivas, lo cual decanta en evasión tributaria o pueden mantener o incentivar la motivación intrínseca si se perciben como apoyo.

En este contexto, las autoridades gubernamentales comprenden que sus acciones pueden afectar la moral fiscal del contribuyente. Si se encuentran frente a ciudadanos honestos, es normal ofrecer un trato respetuoso para incitar el cumplimiento tributario, pero es necesario recurrir a los incentivos y la disuasión para asegurarse de que los ciudadanos deshonestos cumplan con sus obligaciones fiscales. Sin embargo, según Feld & Frey (2006) la dinámica entre ambas partes no puede reducirse únicamente a la aplicación de castigos y recompensas ya que minarían una baja moral fiscal a largo plazo, así que necesitan de un intercambio fiscal justo.

Dentro del contrato tributario psicológico, los contribuyentes intercambian el precio de los impuestos a cambio de que el gobierno les otorgue beneficios materiales como bienes y servicios públicos, pero en mayor medida valoran que les ofrezcan políticas tributarias justas y procesos de auditoría realizados bajo un trato de equidad, honestidad, transparencia y respeto entre ambas partes (Feld & Frey, 2006).

Por lo anterior, un bajo índice de cumplimiento tributario puede ser un síntoma de que se están violando las leyes y una manifestación del descontento de los ciudadanos con lo que reciben por pagar impuestos. Si los contribuyentes no perciben procesos tributarios justos, se van a mostrar reacios a cumplir con la ley. Según Feld y Frey (2006) dentro de los regímenes democráticos, esto se ve afectado por el grado de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas. Además, la forma en que las autoridades tratan a los contribuyentes también afecta los niveles de cooperación, por lo que si se muestra un trato autoritario que socava la moral fiscal, puede culminar con sentimientos de culpa y humillación que motivan al incumplimiento tributario.

Componentes de la teoría.

La Disuasión Tributaria. La disuasión funciona de acuerdo a sus orígenes económicos tradicionales, por lo que si un individuo percibe un alto riesgo de ser investigado y sancionado entonces disminuirán los niveles de evasión (Feld & Frey, 2006). De acuerdo con el contrato psicológico, si este control fiscal es demasiado intenso, puede percibirse como intrusivo por los contribuyentes, provocando el efecto contrario y aumentando los niveles de evasión. Por otro lado, si este control es demasiado débil, los ciudadanos empezarán a sentir que serán explotados por los contribuyentes deshonestos. Para no romper el contrato y aumentar la confianza de los individuos, lo ideal sería que las autoridades apliquen la disuasión en forma de multas menores según el nivel de la infracción tributaria, y en forma de sanciones mayores y penas de cárcel si se incurre en el fraude fiscal.

La Recompensa de los Contribuyentes. Las recompensas aumentan los beneficios de pagar los impuestos. Sin embargo, recibir ciertos tipos de recompensas pueden debilitar la motivación intrínseca de pagar los tributos. En este caso, las recompensas monetarias pueden ser percibidas fácilmente como un derecho y una reducción de tributos que influyen negativamente en la moral fiscal. Mientras tanto, las recompensas no monetarias se perciben como reconocimientos e influyen positivamente, en tanto permitan a los buenos contribuyentes acceder a servicios públicos de mejor calidad y a bajos costos. Esta relación de intercambio permite la reciprocidad dentro del contrato psicológico tributario (Feld & Frey, 2006).

El Intercambio Fiscal y Procesal. Dentro del contrato psicológico tributario, el intercambio fiscal entre los ciudadanos y el Estado abarca tanto la cantidad como la calidad de los bienes, servicios e infraestructura. Sin embargo, también influye el grado de satisfacción de los contribuyentes, quienes pueden llegar a percibir el pago de impuestos como una contribución al bien común incluso si no reciben un bien material (Feld & Frey, 2006). En este aspecto, hay que tener en cuenta cómo se percibe la equidad horizontal

y la justicia vertical en las clases sociales. Si cualquiera de estos grupos percibe que el sistema tributario es injusto, incurrirán en mayores niveles de evasión.

De igual modo entra en juego la confianza de los ciudadanos con el gobierno. Si los contribuyentes perciben que el Estado es ineficiente para cumplir con sus políticas y programas públicos, así como notan un despilfarro de recursos, entonces se rompe el contrato psicológico tributario. Para fortalecer esta confianza, los ciudadanos deben poder participar activamente en el procedimiento de toma de decisiones del gobierno, por ejemplo, poder votar a favor o en contra en propuestas de multas aumenta el cumplimiento de las mismas, y su legitimidad (Feld & Frey, 2006).

El Trato hacia los Contribuyentes. El último ítem que soporta la teoría de contrato psicológico se basa en la justicia interaccional, es decir el tipo de trato que ofrecen las autoridades tributarias hacia los contribuyentes. Esta relación se mide de acuerdo a la reacción de los administradores fiscales cuando los contribuyentes no declaran sus ingresos, si observan declaraciones con errores o cuando cuestionan la intención de declarar rentas demasiado bajas. Esto implica comunicarse con los contribuyentes, pedirles una explicación, hacer un llamado a las oficinas tributarias o usar el recurso de la disuasión explícita al imponer multas. La evasión fiscal se puede reducir en la medida que se presente un trato amistoso y de socios entre contribuyentes y autoridades, especialmente en regímenes donde se utilizan referéndums (Feld & Frey, 2006).

Autores a favor y en contra. Alm et al. (2012) mencionaron que, a pesar del amplio conocimiento reunido durante décadas, aún existen lagunas en la comprensión de la conducta fiscal. Por esta razón, concluyen que las investigaciones han evolucionado desde un paradigma en el que el contribuyente es un individuo egoísta que busca maximizar sus ganancias, hacia paradigmas que integran conocimientos de otras disciplinas,

especialmente la psicología para ubicar a los individuos en entornos con diversas percepciones e interacciones sociales que guían su conducta.

Alm (2023) es uno de los principales autores a favor de los conceptos tratados en el contrato psicológico tributario, ya que sus estudios respaldan como las percepciones de justicia, confianza y reciprocidad de los contribuyentes influyen en un buen comportamiento tributario. Cabe aclarar que también considera la evidencia obtenida por otros investigadores y de los resultados de estrategias contra la evasión fiscal provenientes de organismos internacionales como el Banco Mundial. Por otro lado, Torgler (2003) ha investigado como estas percepciones respecto a las autoridades fiscales influyen en la moral tributaria demostrando que una relación basada en la confianza y justicia puede mejorar el cumplimiento de los impuestos.

Sin embargo, modelos clásicos minimizan el papel de factores psicológicos. Por ejemplo, Allingham y Sandmo (1972) argumentaron que la decisión de cumplir con la obligaciones tributarias está influenciada principalmente por la probabilidad de ser auditado y la severidad de las sanciones. La reputación del ciudadano influye solo en los costos sociales y personales de ser descubiertos evadiendo impuestos y no en las percepciones y expectativas hacia las autoridades fiscales. Los estudios de Slemrod (2007) si bien no critican los modelos psicológicos, continúan reforzando la idea de que aumentar la frecuencia de las auditorías y las penas por evasión inciden significativamente en reducir la evasión. Finalmente, Alshirah et al. (2019) señalaban en sus estudios que la moral tributaria representa tan solo el 25,6% de la variación en el cumplimiento de impuestos, por lo que no es el único factor determinante como se presenta en los modelos psicológicos.

Marco Conceptual

Tributo

Villegas (2001) comentó que los tributos son “prestaciones en dinero que el Estado en ejercicio de su poder de imperio exige con el objeto de obtener

recursos para el cumplimiento de sus fines” (p. 67). Así mismo, De la Garza (1979) citado en Sotelo y Vargas (1998) propuso la definición de tributo como “prestaciones en dinero o en especie de carácter público, que constituyen obligaciones ex lege y tienen por objeto o finalidad proporcionar recursos al Estado para que éste realice sus funciones” (p. 293).

Significa que el tributo es un término general que engloba todas las prestaciones económicas obligatorias que los ciudadanos deben pagar al Estado por disposición de la ley, ya sea en forma de dinero o bienes (en el caso de las empresas) para financiar el funcionamiento del gobierno en el ámbito legislativo, ejecutivo, judicial, etc.

Incumplimiento Tributario

Trigueros et al. (2012) mencionaron que “son todas aquellas acciones, deliberadas o no, que resultan en una eliminación o reducción indebida de las obligaciones tributarias” (p. 5). En adición, Zamora y Párraga (2016) lo definieron como “uno de los principales fenómenos que afecta a la recaudación fiscal ya que produce insuficiencia de los recursos que se requieren para garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos de calidad” (p. 13). El concepto de incumplimiento tributario implica que el contribuyente, ya sea una persona física o jurídica, no ha cumplido total o parcialmente con las obligaciones de pagar impuestos, presentar declaraciones fiscales u otros requerimientos establecidos por la normativa tributaria.

Formas de Incumplimiento. Según Jorratt (2012) el incumplimiento tributario ocurre mediante la subdeclaración involuntaria, la evasión fiscal y la elusión de impuestos (p. 13). Estos dos últimos conceptos están relacionados, pero se diferencian en la legalidad y la intención detrás de las acciones realizadas por los contribuyentes.

Para Jorratt (2012) la elusión “es un concepto algo etéreo, que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta

el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos” (p.13). Mientras que en la evasión “hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Dependiendo de la gravedad de estos actos, podrán ser tipificados como faltas o delitos tributarios” (p. 13). Es decir, la evasión implica actos ilegales para evitar el pago de impuestos, mientras que la elusión implica el uso de estrategias legales para reducir la cantidad de impuestos a pagar.

En cuanto a la subdeclaración involuntaria, Henríquez (2015) expuso que “implica que un contribuyente paga menos impuesto que lo que le corresponde debido a que comete errores no premeditados al confeccionar su declaración, debido a su escaso conocimiento de las normas tributarias y gran complejidad de estas” (p. 174). Es decir, este fenómeno puede suceder de manera accidental debido a errores, omisiones o falta de conocimiento en la interpretación de las leyes fiscales.

Evasión Tributaria

Taín (2015) lo definió como aquel que “incluye planes ilegales para ignorar la obligación de tributar, es decir, el contribuyente paga menos impuestos de los que está obligado a pagar, ocultando renta o información a las autoridades tributarias” (p. 95). Además, Cosulich (1993) añadió:

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos. (p. 10)

Este concepto está ligado al incumplimiento totalmente consciente por medios ilícitos como ocultar ingresos, falsificar documentos, manipular registros y hasta el uso de paraísos fiscales. Este fenómeno no solo afecta la recaudación, sino que también compromete la justicia y equidad del sistema impositivo.

Causas de la Evasión. Se refiere a los factores que motivan a los contribuyentes a evitar el pago de impuestos mediante prácticas deshonestas. Estos factores o determinantes engloban razones, motivaciones y circunstancias. Entre las más significativas incluyen:

Factores Económicos. Para Guadamud y Castro (2021) “los factores económicos son contextos, situaciones o tendencias observadas en la economía” (p. 1025). Para Orrillo (2018) son aquellos que “suelen incidir en la evasión de tributos cuando se considera el peso de la carga tributaria y las deducciones que no funcionan” (p. 21).

Los factores económicos relacionados con la evasión tributaria son aquellos que afectan la capacidad que existe para pagar impuestos como los niveles de ingreso, tasas de impuestos y sanciones. También se considera el contexto económico ya que se incentiva a la población a evadir por elementos como la economía informal, el alto nivel de impuestos, el desempleo, las crisis económicas, etc.

Factores Socio-Culturales. Según Ponce et al. (2012) “es el conjunto de valores, percepciones, deseos y comportamientos aprendidos por parte de una sociedad, a partir de la familia y otras instituciones importantes” (p. 2). Mientras que para Guzmán y Caballero (2012) “están constituidos por las interacciones que se dan entre las personas en las distintas áreas de manifestación de lo social, como son: las estructuras sociales, las instituciones sociales como la familia, la escuela, el Estado, la religión, etcétera” (p. 345).

Los factores relacionados con la cultura y la sociedad influyen en la evasión de impuestos de acuerdo a las características socio-demográficas de un sector, también influye el conocimiento del sistema tributario, la percepción del destino y uso de los impuestos, los valores ciudadanos, la ética fiscal, etc.

Fiscalización

Valencia y Vergara (2014) mencionaron que “incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios” (p. 135). Para Vera (2019) “esta debe ser funcional, procurando

realizar actividades de control preventivo, comunicación al contribuyente y monitoreo” (p. 95).

La Fiscalización es el proceso mediante el cual las autoridades tributarias supervisan, controlan y verifican el cumplimiento de las obligaciones impositivas por parte de los contribuyentes. Para prevenir la evasión fiscal se suele utilizar medidas administrativas como auditorias, inspecciones, revisión de declaraciones, etc.

Sanciones

Mogrovejo (2011) expresó que “La sanción representa la medida derivada de la acción u omisión que infringe el ordenamiento jurídico y que recae en quien le es atribuida, con efectos preventivos o represivos” (p. 23) Por otro lado, Marín (2018) mencionó que “serían todos aquellos mecanismos que el ordenamiento incorpora a su estructura para evitar la posibilidad del incumplimiento de las normas jurídicas” (p. 57).

Son medidas correctivas impuestas por una autoridad como consecuencia de una infracción o incumplimiento de normas, leyes, reglamentos o acuerdos. Estas medidas pueden variar en su naturaleza y severidad dependiendo del contexto y la gravedad de la infracción. Las sanciones tienen como objetivo disuadir futuros comportamientos similares, corregir conductas no deseadas o compensar por daños causados.

Marco Legal

El Código Tributario (2005), en su Libro Cuarto, describe las formas del ilícito tributario para asegurar un sistema fiscal justo, eficiente y transparente, que promueva el cumplimiento y evite el fraude y la evasión fiscal. En su artículo 314 se menciona que las infracciones tributarias incluyen el incumplimiento de las obligaciones fiscales que establece la ley y la violación de los deberes impuestos por las normas tributarias. Según el artículo 97, el incumplimiento de deberes trae como consecuencia sanciones monetarias además de otras implicaciones legales y administrativas para el responsable. En el artículo 96, se resalta la importancia de las obligaciones que los contribuyentes, ya sean personas físicas o jurídicas, deben cumplir para el correcto funcionamiento del sistema fiscal. Entre ellos se encuentran: a) el

cumplimiento de las leyes, normativas o disposiciones tributarias impuestas por las autoridades correspondientes; b) la colaboración con las autoridades fiscales durante actividades de control tributario; c) la presentación de la documentación o explicaciones solicitadas por los mismos y d) la asistencia del contribuyente a las oficinas tributarias cuando se solicite.

Para examinar las sanciones y penas asociadas a las infracciones tributarias, el artículo 315 del Código Tributario (2005) las clasifica en faltas reglamentarias y en contravenciones. De forma resumida, implican que un contribuyente ha faltado a disposiciones generales que detallan y complementan las leyes tributarias principales, a procedimientos establecidos por las leyes procesales y a obligaciones específicas y sus requisitos formales. Según los artículos 323 y 330, dependiendo del caso y la gravedad de estas infracciones, se pueden imponer las siguientes penas: multas, clausura, decomiso, incautación, así como la suspensión o cancelación de inscripciones oficiales, patentes, autorizaciones, y la suspensión de actividades o destitución de cargos públicos. En el caso de aplicarse penas de prisión, estas no podrán ser menores a un mes ni mayores a cinco años. Según el artículo 349, se menciona que las sanciones son de naturaleza monetaria y no deberán ser inferiores a 30 dólares. En caso de faltas reglamentarias no deben ser mayores a 1.000 dólares y en caso de contravenciones no deben sobrepasar los 1.500 dólares. Las sanciones pueden aplicarse para cada infracción correspondiente e incluso de forma periódica. Sumado a eso, bajo la nueva resolución NRO. NAC-DGERCGC24-0000022 emitida el 6 de junio de 2024, el SRI estableció la multa de una Remuneración Básica Unificada, en el caso de contribuyentes bajo régimen RIMPE por no entregar comprobantes de venta y no transmitirlos a la Administración Tributaria.

Por otro lado, el Código Orgánico Integral Penal – COIP (2014), es un cuerpo normativo que establece las consecuencias legales y penales para quienes cometan actos de evasión tributaria dentro del Capítulo Quinto,

específicamente en la Sección Quinta, donde se describen los delitos contra el Régimen del Desarrollo dentro del Ecuador. En el artículo 298 se encuentra la Defraudación Tributaria, cuyo delito consiste en la simulación, ocultamiento, omisión, falsificación o engaño hacia la Administración Tributaria para incumplir las obligaciones fiscales de forma parcial o total en beneficio propio o de un tercero. La defraudación tributaria socava la capacidad del Estado para financiar el desarrollo y brindar servicios públicos, contribuye a la desigualdad económica, distorsiona la competencia y debilita la confianza en las instituciones, afectando así negativamente el régimen de desarrollo en su conjunto.

Según el artículo 298 del COIP (2014) el delito de defraudación tributaria se sanciona con pena de prisión de uno a tres años cuando el responsable ha incurrido en las siguientes acciones: a) la falsificación de documentos e información personal; b) la utilización de comprobantes de venta y retención no autorizados; c) la presentación de informes y cifras falsos, insuficientes y en mal estado ante la Administración tributaria; d) la presentación de declaraciones en base a datos falsos e insuficientes; e) la falsificación de documentos de control sobre las actividades económicas del contribuyente; f) la alteración, fraude y destrucción de los registros contables.

Por otro lado, la sanción es de tres a cinco años si el responsable ha emitido y presentado ante la Administración tributaria comprobantes de venta por operaciones falsas, con cifras manipuladas o realizadas con empresas fantasmas. Posteriormente, aumenta de cinco a siete años si el responsable ha incurrido en las siguientes acciones: a) ha omitido ingresos e incluido deducciones falsas o con cifras exageradas; b) ha concedido beneficios fiscales a terceros o hacia si mismo de forma ilegal; c) no ha entregado los impuestos retenidos o percibidos; d) ha obtenido de manera indebida una devolución de tributos, intereses o multas y e) ha utilizado a otras personas naturales o jurídicas, ya sean reales o fantasmas, para evadir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por último, la pena máxima es de siete a diez

años en los casos donde los impuestos retenidos, percibidos o no devueltos alcanzan la suma de diez salarios básicos unificados.

Ambos códigos establecen disposiciones y sanciones relacionadas con la evasión de impuestos, pero desde diferentes perspectivas y con diferentes propósitos. Mientras que el Código Tributario (2005) se encarga de la administración y sanciones administrativas, el COIP (2014) se ocupa de los aspectos penales más graves de la evasión tributaria. El Código Tributario establece un proceso de control y detección de infracciones tributarias mediante el SRI, y si se descubren acciones que incurren en fraude, el COIP establece procesos judiciales para investigar el posible delito de defraudación tributaria. La existencia de ambos códigos presenta penalizaciones en diferentes niveles, lo cual actúa como un disuasivo contra la evasión fiscal ya que las sanciones administrativas buscan corregir y recaudar los impuestos adeudados, mientras que las sanciones penales buscan castigar y prevenir comportamientos fraudulentos en el futuro.

Marco referencial

Estudios previos

Adekanmi et al. (2022) tenían como objetivo examinar el vínculo entre las auditorías tributarias y el cumplimiento tributario entre empresas nigerianas durante el año 2022. Para su desarrollo utilizaron una investigación del tipo causal mediante el uso de la herramienta de la encuesta aplicada a 100 empresarios de cada cuatro estados de la zona suroeste de Nigeria: Osun, Ogun, Ondo y Ekit. El cuestionario fue diseñado bajo la escala de Likert con tan solo diez preguntas, de las cuales solo cinco medían el nivel de la relación entre el cumplimiento tributario y la declaración, el pago y el costo del cumplimiento.

Mediante análisis de regresión múltiple y simple, los resultados arrojaron una relación directa y positiva entre la frecuencia de las auditorías con el cumplimiento tributario. Esto debido a que el aumento en la probabilidad de ser descubiertos y penalizaciones por grandes sumas de dinero, aumenta los costos esperados de la evasión fiscal, lo que puede disuadir a los

contribuyentes de evadir impuestos. La posibilidad de auditoría influye en la toma de decisiones de los contribuyentes al alterar el balance de costos y beneficios de la evasión fiscal. Sumado a eso, las encuestas demostraron que las perspectivas de los contribuyentes se ven afectadas por factores que incluyen auditorías fiscales, tasas impositivas, el valor de la evasión fiscal, la posibilidad de ser detectado y la gravedad de las sanciones por hacerlo. Adekanmi et al. (2022) señalan la mejor estrategia para promover el cumplimiento del impuesto de las empresas es utilizar una combinación de tácticas persuasivas (justicia fiscal y educación fiscal) y disuasorias (auditoría fiscal).

Salawu et al. (2023) tenían como objetivo investigar los determinantes del incumplimiento fiscal entre las PYMES del estado de Oyo, Nigeria durante el período de estudio 2020-2022. Para lo cual utilizaron un modelo de investigación del tipo descriptivo y cuantitativo con la finalidad de definir los factores por los cuales el sector informal reportaba menos impuestos. Para su desarrollo escogieron a 500 PYMES ubicadas en la ciudad de Ibada y les aplicaron un cuestionario estructurado bajo la escala de Likert, con el cual se midieron factores demográficos y seis ítems de investigación entre los que se encuentran: la corrupción, el conocimiento tributario, la conciencia de la sanción tributaria, la amnistía tributaria, el costo de cumplimiento y auditoría fiscal.

Los datos primarios fueron analizados mediante técnicas estadística descriptiva y de regresión logística probit. Los resultados revelaron que la corrupción y los costos de cumplimiento influyen significativamente en el comportamiento de evasión tributaria, dado que los contribuyentes expresaron que es mucho más barato sobornar a las autoridades fiscales que pagar sus tributos al Estado, los cuales implican altos costos de registro y procesos lentos. Sumado a eso, se concluyó que el conocimiento fiscal, las sanciones, auditorías y amnistías tiene un efecto disuasivo en el incumplimiento tributario. En base a estos hallazgos Salawu et al., (2023) señalaban que la ineficiencia del modelo recaudatorio vigente, permitía al sector informal reportar

voluntariamente menos impuestos y así conservar recursos para sus negocios ya que el contribuyente razona que hay más beneficios en evadir (ahorro fiscal) que en cumplir con sus obligaciones.

Rodríguez y Parrales (2022) realizaron una investigación con el objetivo de examinar cómo la moral tributaria afectaba la evasión fiscal en las MIPYMES del cantón Paján en el período de 2018-2020, mediante una investigación del tipo descriptiva, correlacional, de campo, con diseño observacional y con enfoque cuantitativo. La finalidad de este estudio fue definir cuáles son los componentes de la moral tributaria con una mayor relación a la baja recaudación en el sector de estudio. Para su desarrollo, se seleccionaron a 286 representantes de forma aleatoria, y se les aplicó un cuestionario con preguntas dicotómicas y politómicas para medir el grado de moral tributaria y sus componentes. Los datos obtenidos se analizaron mediante una estadística de correlación chi-cuadrado, y como resultado se obtuvo que las variables con una relación directa con la evasión fiscal eran los factores socio-demográficos, la corresponsabilidad y reciprocidad y finalmente el riesgo y conocimiento de la normativa.

Entre los elementos que obtuvieron un grado de influencia positivo en la moral tributaria se encontraron al género femenino, personas con estudios de tercer y cuarto nivel, y personas en rangos de edad entre 48-60 años y superiores a 60 años. En cuanto a la confiabilidad del Estado, los encuestados consideran que los impuestos no se utilizan a favor de los ciudadanos ni se distribuyen equitativamente desviándolos hacia actos de corrupción. Además, esta población percibe un bajo riesgo de ser detectado si declaran rentas bajas y la mayoría desconoce la normativa tributaria y los documentos que deben emitir en sus negocios. De ahí que Rodríguez y Parrales (2022) exponen la necesidad de mejorar la educación tributaria desde niveles básicos y mejorar la relación Estado-ciudadano a través de una administración transparente.

Santacruz (2023) realizó una investigación con el objetivo de analizar la manera en que la cultura tributaria afectaba la evasión tributaria en los microempresarios que se dedican a la venta de calzados, ropa y artículos varios de la bahía *Tierra Dulce* en el cantón Milagro durante el período de estudio 2020-2021, mediante un tipo de investigación descriptivo con enfoque mixto. La finalidad de este estudio fue determinar la situación actual de la cultura tributaria en las microempresas del sector de estudio.

Para su desarrollo, se seleccionaron de forma aleatoria a 50 representantes de los comercios para la aplicación de un cuestionario con preguntas politómicas. También se escogieron a tres microempresarios más y a tres profesionales en Contabilidad y Auditoría para realizar una entrevista. Finalmente se escogieron a tres negocios para realizar una ficha de observación y una ficha de revisión documental sobre los procesos de emisión y entrega de comprobantes, así como del registro de ingresos y egresos.

Dentro de los resultados obtenidos en las entrevistas se encontró que la cultura tributaria es baja debido al desconocimiento de las leyes y del proceso tributario por parte de los contribuyentes sumado al bajo control de las autoridades fiscales para detectarlas. Además, la opinión con mayor relevancia fue la percepción de los impuestos como una molestia debido a la baja confianza entre contribuyentes y el Estado.

Dentro de las encuestas, se encontró como formas de evasión predominantes: la baja emisión de comprobantes de venta, las declaraciones incorrectas, la falta de pago de impuestos y la morosidad producto de la crisis por la pandemia de Covid-19 y la confusión por las nuevas reformas tributarias. Finalmente, Santacruz (2023) expone una baja cultura tributaria donde los factores demográficos predominantes son el sexo masculino, personas con estudios a nivel secundario, personas en un rango de edad entre 30-59 años, con el estado civil de solteros, pero que sustentan un hogar. Según las encuestas, esta población está dispuesta a recibir capacitaciones y

consideran que la educación debería incluir una materia de tributación en las escuelas.

Chancay (2023) realizó una investigación con el objetivo establecer las determinantes de la evasión tributaria en las PYMES del sector comercial del cantón Daule en el año 2022, mediante una investigación del tipo descriptiva con diseño observacional y transversal, con un enfoque cuantitativo. La finalidad de este estudio era señalar las principales causas del incumplimiento tributario en el sector de estudio.

Para su desarrollo se escogieron a 87 representantes de PYMES para aplicar un cuestionario con preguntas organizadas bajo la escala de Likert. Sumado a eso se aplicó una ficha de observación que calificó el cumplimiento de siete ítems relacionados con el registro y procesos tributarios. Los datos analizados en estas fichas dieron como resultado que la mitad de los empresarios no entregaban comprobantes de venta y retención, así como tampoco cumplían con los requisitos legales de contenido. No se emitían notas de crédito, no calculaban el IVA y tampoco tenían un adecuado registro contable. Por lo que Chancay (2023) concluyó un alto desconocimiento tributario como parte de las determinantes de la evasión fiscal.

Por otro lado, los resultados de las encuestas arrojaron como principales determinantes a un sistema tributario complejo e incomprensible sumado a un bajo nivel de educación sobre impuestos. También se menciona la falta de confianza en el Estado producto del mal manejo de recursos y poca transparencia en las autoridades. Finalmente, se señala a la fiscalización, la cultura tributaria y las altas tasas impositivas como causantes de que los contribuyentes del sector de estudio no cumplan con sus pagos completos y a tiempo.

Los estudios presentados permiten vislumbrar el tipo de determinantes y variables que han tenido una influencia significativa con la evasión tributaria en las empresas, especialmente las MYPES del sector de estudio. Las teorías

se adoptan y utilizan en función de lo bien que puedan ayudar a abordar problemas y explicar fenómenos en contextos específicos.

Análisis situacional

El sector comercial es uno de los principales pilares de la economía ecuatoriana representando el 14,8% del PIB anual. Sin embargo, este sector registró un crecimiento mínimo del 0.7% en 2023 producto de una reducción en la demanda en los hogares y una reducción del 0,2% de los precios al consumidor (Banco Central del Ecuador, 2024).

Según informes del Banco Central del Ecuador (2024), el Producto Interno Bruto – PIB creció un 2,4% en 2023 superando el año anterior por un valor de 116.618 millones de dólares. Sin embargo, comparado con tasas anteriores, el crecimiento económico se está desacelerando. De acuerdo a los últimos boletines técnicos del INEC (2024), el sector comercial se destacó como el principal generador de ventas con una participación del 37,4% y una concentración del 18,7 % de plazas de empleo en 2023. A pesar del lento crecimiento nacional, este sector continúa siendo crucial en la generación de empleo y contribución al PIB.

Según el INEC (2023), el sector de comercio en el cantón Lago Agrio está conformado por 4.128 empresas, de las cuales 3.173 unidades pertenecen al sector del comercio al por menor, lo que representa un grupo mayoritario del 76,86%. Dentro de este grupo se encuentran registrados 403 empresas dedicadas a la venta de calzados y prendas de vestir en comercios especializados. Este grupo a su vez está dividido en 398 microempresas y tan solo 5 son empresas pequeñas. Entre los factores que afectan el desarrollo de este tipo de empresas del sector minorista se encuentran principalmente la informalidad y las altas tasas de tributos que merman las ganancias de los empresarios, mientras otros eluden sus obligaciones fiscales y los controles tributarios (Torres & Neira, 2022).

Durante la pandemia de Covid-19, estos negocios se enfrentaron a grandes cambios socioeconómicos que les impulsó a adaptarse a las nuevas

tecnologías para la venta y delivery, así como a nuevos consumidores y competidores en el entorno digital (Sandoval, 2021). Posteriormente, la crisis económica obligó al gobierno a simplificar los regímenes de los contribuyentes creando la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, donde se sometió a una gran cantidad de MYPES al pago de tributos mediante el nuevo régimen RIMPE. Sumado a eso la implementación de la facturación electrónica para reducir los niveles de evasión, terminó siendo una opción valiosa para reducir costos, agilizar sus procesos, y aumentar la seguridad de las transacciones dentro de este régimen (Buñay, 2023).

Para 2022, el sector comercial en Lago Agrio tuvo un total de ventas de 245.723 dólares, de los cuales el sector de minoristas aportó el 55% con un total de 137.581 dólares. Las ventas por comercio de calzados y prendas de vestir alcanzaron 1.329 dólares y 3.063 dólares mediante régimen RIMPE. En el período 2022-2023, el sector minorista de calzados y ropa en el cantón Lago Agrio creció un 26,58% en cuanto al empleo promedio registrado, habiendo un decrecimiento del 3,03% en mujeres y un crecimiento del 46,83% en la contratación de hombres (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023).

Capítulo 2. Metodología de la Investigación

Diseño de la Investigación

Para el presente trabajo se ha escogido un diseño observacional, ya que se pretende describir y analizar los factores determinantes de la evasión tributaria en las MYPES del sector minorista de calzados y ropa en el cantón Lago Agrio de la provincia de Sucumbíos. Además, de acuerdo al número de mediciones se aplicó un diseño transversal, es decir el levantamiento de datos consiste en una sola toma durante el tiempo de realización de la presente investigación. Finalmente, de acuerdo con la cronología se escogió un diseño retrospectivo pues los datos recogidos buscan ofrecer un diagnóstico para el año de estudio 2023.

Tipo de la Investigación

La investigación es del tipo concluyente descriptivo, ya que se levantó información secundaria mediante fuentes externas como tesis y artículos científicos sobre teorías de evasión tributaria, y posteriormente información primaria mediante técnicas de recolección de datos y análisis estadístico para especificar cuáles son los factores demográficos y las principales determinantes de la evasión tributaria en el sector de estudio.

Enfoque de la Investigación

En esta investigación se utilizó un enfoque cuantitativo, ya que se utilizan herramientas cuantitativas como la encuesta para recopilar datos a través de una serie de preguntas cerradas relacionadas con la evasión tributaria y sus factores determinantes. El objetivo es generalizar los resultados obtenidos de una muestra representativa a toda la población de interés como son las MYPES del sector minorista de calzados y ropa en el cantón Lago Agrio.

Población

Según el Registro Estadístico de Empresas - REEM ofrecido por el INEC (2023), el cual se alimenta de los datos ofrecidos por el SRI y La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros – SUPERCIAS, se encuentran registrados 403 MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio en el año 2023.

Muestreo

Para escoger una proporción representativa se utilizó la técnica de muestreo probabilístico aleatorio simple. De esta manera cada miembro de la población tiene la misma probabilidad de ser elegido, minimizando sesgos y permitiendo que los resultados puedan generalizarse con mayor confianza a toda la población.

Muestra

Debido a que la población es finita se utilizó el siguiente cálculo proporcionado por la Asesoría Económica & Marketing (2009) para establecer la muestra en 58 representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio.

Figura 1.

Cálculo de la muestra

Margen: 10%
Nivel de confianza: 90%
Poblacion: 403

Tamaño de muestra: **58**

Ecuacion Estadística para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra
Z= Nivel de confianza deseado
p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la población

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

Nota. Tomado de *Calculadora de Muestras*, Asesoría Económica & Marketing, 2009, AEM Research

Diseño de los instrumentos

Cuestionario

Perfil de la muestra. En el caso de los encuestados, son representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio. Este segmento se caracteriza en su mayoría por ser dueños del negocio, ya que son de naturaleza familiar o emprendimientos que se realizan generalmente con el objetivo de sustentar

un hogar, los cuales se ubican en áreas urbanas específicamente en zonas comerciales o mercados.

Objetivo. Explorar las diversas percepciones y opiniones relacionadas con la evasión de impuestos. También se busca recopilar información sobre las características demográficas de los contribuyentes y otros datos generales sobre sus negocios.

Guía de preguntas. Este cuestionario está diseñado para obtener datos sobre los factores demográficos más representativos del sector de estudio y sobre los factores tradicionales y socioculturales que influyen en la evasión tributaria.

Factores demográficos. Se relaciona con variables como género, edad y formación académica. Estas variables afectan la forma en que se valoran los factores socioculturales, ya que la diversidad y estructura de los grupos demográficos aportan distintas tradiciones, valores y prácticas relacionadas al incumplimiento fiscal.

Factores tradicionales. Se relacionan con teorías económicas tradicionales, en este caso la teoría de la Elección Racional, la cual considera a la evasión tributaria como resultado de decisiones racionales donde los individuos comparan costos y beneficios de pagar y evadir impuestos. Por lo tanto, abarcan variables independientes como los ingresos, la tasa del impuesto y la posibilidad de ser investigado y sancionado.

Factores socioculturales. Se relacionan con teorías acerca de la moral tributaria, como la Teoría del Contrato Tributario Psicológico, el cual considera las diversas percepciones e interacciones sociales entre los contribuyentes y el Estado. Por lo tanto, abarcan variables independientes como el sistema tributario, la transparencia y corrupción del Estado, educación tributaria, confianza en el gobierno, percepción del sistema judicial, percepción de la equidad y confianza en la administración tributaria. Estas variables interactúan de maneras complejas, afectando la disposición de los individuos a cumplir con sus obligaciones fiscales.

Evasión Tributaria. Se considera la variable dependiente, la cual se ve influenciada por las determinantes antes descritas y puede ser medida en

relación con la Defraudación Tributaria, es decir sobre la actitud hacia delitos de evasión fiscal, sobre la aplicación de sanciones, fiscalización y frecuencia de prácticas intencionales principalmente el ocultamiento y omisión de información relacionada con las obligaciones tributarias dentro del sector de estudio.

A continuación, se presenta el diseño de la encuesta:

Datos Personales

Género

Femenino

Masculino

Edad

Menos de 25 años

Entre 25 y 35 años

Entre 36 y 45 años

Más de 45 años

Máxima Formación Académica Finalizada

Preparatoria (primer grado)

Básica Elemental (segundo a cuarto grado)

Básica Media (quinto a séptimo grado)

Básica Superior (octavo a décimo grado)

Bachillerato

Superior (Tercer o Cuarto Nivel)

Datos Generales del Negocio

Régimen Impositivo

RIMPE negocio popular

RIMPE emprendedores

Régimen General

Otros

Años de Operación del Negocio

Menos de 1 año

Entre 2 y 5 años

Entre 6 y 10 años

Más de 10 años

Responsable de Declaración de Impuesto

Usted personalmente

Cónyuge/Padre/Hijo u otro miembro de la familia

Amigos/as

Asesor Tributario/Contador

Sistema de Facturación

Electrónica

Tradicional (papel)

Instrucciones: Señale que tan de acuerdo se encuentra con las siguientes afirmaciones. Considere 1 como “Totalmente en desacuerdo” y 5 como “Totalmente de acuerdo”.

Escala de acuerdo

Puntuación

Totalmente en desacuerdo

1

Un poco en desacuerdo

2

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

3

Un poco de acuerdo

4

Totalmente de acuerdo

5

Factores Tradicionales

1 2 3 4 5

1. La alta tasa de impuestos motiva a los negocios a evadir el pago de sus tributos.

2. Las sanciones vigentes son efectivas para amedrentar a las personas de evadir impuestos.

3. Su negocio debería estar exonerado de pagar impuestos debido a su nivel de ingresos.

4. Paga usted impuestos para evitar ser sancionado.

5. Cumple usted con sus obligaciones tributarias para no ser sometido a una auditoría fiscal.

Factores Socioculturales

1 2 3 4 5

6. Es más fácil entender cuáles son y cómo se deben pagar los impuestos desde que se instauró el régimen RIMPE 2022.

7. Las autoridades son claros y honestos sobre el destino de los impuestos.

8. La corrupción dentro del gobierno fomenta la evasión de impuestos entre las personas.

9. Usted tiene poco conocimiento sobre temas tributarios.

10. Los impuestos que paga se invierten en el bienestar de los ciudadanos por ejemplo en servicios y proyectos públicos de salud, educación y seguridad de calidad.

11. El sistema judicial en Ecuador contribuye a mantener la confianza pública en las leyes tributarias.

12. Las leyes tributarias actuales en Ecuador han beneficiado a todos los sectores de la sociedad por igual.

13. Los empleados de la administración fiscal son corteses, eficientes y éticos en sus funciones de cobro, control y asistencia.

Evasión Tributaria

1 2 3 4 5

14. Debe haber consecuencias legales por omitir parcial o totalmente el monto de obligaciones tributarias.

15. Debe haber consecuencias legales por ocultar información para no cumplir con obligaciones tributarias.

Instrucciones: Indique si su respuesta es afirmativa o negativa a las siguientes preguntas.

Evasión Tributaria

Si No

16. ¿Usted ha conocido a algún comerciante de Lago Agrio que haya sido sancionado por la autoridad tributaria o judicial por evasión de tributos?

17. ¿Usted ha conocido a algún comerciante de Lago Agrio que haya sido sancionado por la autoridad tributaria o judicial porque no ha emitido comprobantes de ventas en sus transacciones?

Instrucciones: Señale que con qué frecuencia se dan las siguientes situaciones. Considere 1 como “Nunca” y 5 como “Siempre”.

Escala de frecuencia

Puntuación

Nunca	1
Muy raro	2
Algunas veces	3
Regularmente	4
Siempre	5

Evasión Tributaria

1 2 3 4 5

18. El SRI ha auditado o ha pedido justificaciones por las declaraciones de impuestos a los comerciantes de Lago Agrio.

19. Usted ha emitido y entregado recibos u otro tipo de comprobantes a sus clientes por las ventas que hizo en su negocio.

20. Sus proveedores de mercaderías e insumos han emitido y entregado algún tipo de comprobante por la compra de los bienes que usted vendió.

Durante la construcción del instrumento seleccionado para esta investigación, se utilizaron instrumentos de trabajos previos desarrollados y validados por los autores Chancay (2023) y Tacle y Valdez (2020). En el caso del cuestionario diseñado por Chancay (2023) se tomaron en cuenta los siguientes ítems y se contextualizaron de acuerdo al tema de la investigación:

Tabla 1.

Cuadro comparativo del instrumento de Chancay (2023) – Parte A

Indicadores de Chancay (2023)	Ítems de preguntas de Chancay (2023)	Modificaciones
Tasa del Impuesto	¿Considera usted que la tasa del impuesto es alta para su negocio y por esa razón evade el pago de sus tributos?	La alta tasa de impuestos motiva a los negocios a evadir el pago de sus tributos.
Tasa de la Sanción	¿Cree usted que la tasa de penalización impuesta por el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un problema para evadir los tributos?	Las sanciones vigentes son efectivas para amedrentar a las personas de evadir impuestos.

Nota. Tomado de “Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en pymes del sector comercial del cantón Daule, año 2022”, por D. Chancay, 2023, *Repositorio Digital UCSG*, p. 36-37

Tabla 2.*Cuadro comparativo del instrumento de Chancay (2023) – Parte B*

Indicadores de Chancay (2023)	Ítems de preguntas de Chancay (2023)	Modificaciones
Ingresos del Contribuyente	¿Considera usted que debido a su nivel de ingresos no debe pagar sus tributos?	Su negocio debería estar exonerado de pagar impuestos debido a su nivel de ingresos.
Sistema Tributario	¿Considera usted que el sistema tributario es complejo y no logra entender sus obligaciones tributarias?	Es más fácil entender cuáles son y cómo se deben pagar los impuestos desde que se instauró el régimen RIMPE 2022.
Transparencia	¿Cree usted que el manejo de los recursos del Estado es transparente?	Las autoridades son claros y honestos sobre el destino de los impuestos.
Corrupción	¿Considera usted que las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno?	La corrupción dentro del gobierno fomenta la evasión de impuestos entre las personas.

Nota. Tomado de “Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en pymes del sector comercial del cantón Daule, año 2022”, por D. Chancay, 2023, *Repositorio Digital UCSG*, p. 36-37

Tabla 3.*Cuadro comparativo del instrumento de Chancay (2023) – Parte C*

Indicadores de Chancay (2023)	Ítems de preguntas de Chancay (2023)	Modificaciones
Nivel de Educación Tributaria	¿Su nivel de educación tributaria es escasa y no conoce mucho sobre el tema de impuestos?	Usted tiene poco conocimiento sobre temas tributarios.
Omisión de las Obligaciones Tributarias	¿Considera usted que la omisión de las obligaciones tributarias afecta los ingresos del Estado?	Debe haber consecuencias legales por omitir parcial o totalmente el monto de obligaciones tributarias.
Ocultar Información	¿Ocultar cualquier clase de información para evitar el pago de tributos es un delito que debe ser sancionado?	Debe haber consecuencias legales por ocultar información para no cumplir con obligaciones tributarias.

Nota. Tomado de “Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en pymes del sector comercial del cantón Daule, año 2022”, por D. Chancay, 2023, *Repositorio Digital UCSG*, p. 36-37

En el caso del cuestionario diseñado de Tacle y Valdez (2020) con un Alfa de Cronbach de 0,962 se tomaron en cuenta los siguientes ítems y se contextualizaron de acuerdo al tema de la presente investigación:

Tabla 4.*Cuadro comparativo del instrumento de Tacle y Valdez (2020) – Parte A*

Indicadores de Tacle y Valdez (2020)	Ítems de preguntas de Tacle y Valdez (2020)	Modificaciones
Actitud hacia la Sanción	<p>“Yo pago impuestos porque no quiero ser sancionado”</p> <p>"Yo pago impuestos porque no quiero estar sometido a una auditoría tributaria"</p>	<p>Paga usted impuestos para evitar ser sancionado.</p> <p>Cumple usted con sus obligaciones tributarias para no ser sometido a una auditoría fiscal.</p>
Confianza en el Gobierno	<p>“El dinero recaudado mediante el pago de impuestos ha sido utilizado para el bienestar de los ciudadanos”</p>	<p>Los impuestos que paga se invierten en el bienestar de los ciudadanos por ejemplo en servicios y proyectos públicos de salud, educación y seguridad de calidad.</p>
Confianza en la Administración Tributaria	<p>“El servicio de la administración tributaria es realmente bueno”</p> <p>“La administración tributaria ha realizado un buen trabajo recaudando impuestos”</p>	<p>Los empleados de la administración fiscal son corteses, eficientes y éticos en sus funciones de cobro, control y asistencia.</p>

Nota. Tomado de “Evaluación de los Elementos que Conforman la Moral Tributaria en los Profesionales de la Ciudad de Guayaquil”, por D. Tacle y D. Valdez, 2020, *Repositorio Digital UCSG*, p. 121-131

Tabla 5.*Cuadro comparativo del instrumento de Tacle y Valdez (2020) – Parte B*

Indicadores de Tacle y Valdez (2020)	Ítems de preguntas de Tacle y Valdez (2020)	Modificaciones
Percepción del Sistema Judicial	“Las leyes/reformas tributarias en Ecuador han sido implementadas justamente”	El sistema judicial en Ecuador contribuye a mantener la confianza pública en las leyes tributarias.
Percepción de la Equidad	“El Sistema Tributario es equitativo con todos los contribuyentes”	Las leyes tributarias actuales en Ecuador han beneficiado a todos los sectores de la sociedad por igual.

Nota. Tomado de “Evaluación de los Elementos que Conforman la Moral Tributaria en los Profesionales de la Ciudad de Guayaquil”, por D. Tacle y D. Valdez, 2020, *Repositorio Digital UCSG*, p. 121-131

Además, hay que mencionar la inclusión de cinco ítems de elaboración propia cuya finalidad fue evaluar la percepción de la comunidad sobre la efectividad de las sanciones y el seguimiento de las autoridades fiscales a través del número de respuestas afirmativas sobre casos de evasión tributaria. Además, se midió la frecuencia de las auditorías y de la emisión de comprobantes de venta con la finalidad de conocer si las operaciones se documentan adecuadamente.

Tabla 6.

Ítems agregados

Indicador	Ítem
	¿Usted ha conocido a algún comerciante de Lago Agrio que haya sido sancionado por la autoridad tributaria o judicial por evasión de tributos?
Aplicación de Sanciones	¿Usted ha conocido a algún comerciante de Lago Agrio que haya sido sancionado por la autoridad tributaria o judicial porque no ha emitido comprobantes de ventas en sus transacciones?
Frecuencia de Auditorias	El SRI ha auditado o ha pedido justificaciones por las declaraciones de impuestos a los comerciantes de Lago Agrio.
Subdeclaración de Facturas	Usted ha emitido y entregado recibos u otro tipo de comprobantes a sus clientes por las ventas que hizo en su negocio. Sus proveedores de mercaderías e insumos han emitido y entregado algún tipo de comprobante por la compra de los bienes que usted vendió.

Validación del instrumento

Para garantizar la validez del instrumento se realizó una matriz de evaluación para calificar la pertinencia, coherencia y redacción de las preguntas. La validación de contenido estuvo a cargo de tres profesionales en el área de Contabilidad y Auditoría, los cuales poseen experiencia en asesoría

tributaria y conocimiento actualizado sobre las normativas fiscales, prácticas contables y métodos de auditoría relacionados con la evasión fiscal (Revisar Apéndice D). Por otro lado, la revisión metodológica estuvo a cargo de un experto con un título de Doctor-PhD, el cual cuenta con un profundo conocimiento y experiencia en el campo de estudio para asegurar la calidad del instrumento e identificar errores metodológicos (Revisar Apéndice E).

Tabla 7.

Resumen de los Resultados de Validación de la Encuesta

Experto	Criterios de evaluación		
	Pertinencia	Coherencia	Claridad
Ec. Guijarro Vizqueta Amanda Edith	Aceptable	Muy Aceptable	Muy Aceptable
Mg. Óscar Javier Guijarro Vizqueta	Muy Aceptable	Muy Aceptable	Muy Aceptable
CPA. Chamorro Montesdeoca César Enrique	Muy Aceptable	Aceptable	Muy Aceptable
Ec. Mercedes Baño Hifóng, PhD	Muy Aceptable	Muy Aceptable	Muy Aceptable

Finalmente, se utilizó la prueba de Alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad del instrumento, el cual alcanzó un total de 0,924. Este resultado es mayor al mínimo requerido de 0.5 para estudiantes de la Unidad de Titulación, lo que significa que el cuestionario cuenta con las preguntas necesarias para medir las variables de estudio.

Tabla 8.

Alfa de Cronbach del Instrumento Utilizado

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,924	20

Capítulo 3. Resultados de la Investigación

Levantamiento y Registro de Datos

Los datos primarios en esta investigación se obtuvieron a través de un cuestionario realizado en GoogleForm (Revisar Apéndice F), el cual permitió un diseño sencillo con preguntas dicotómicas, de opción múltiple y escalamiento. Este cuestionario fue completado de manera digital por los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio, los cuáles fueron contactados mediante información proporcionada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio (Revisar Apéndice H). Posteriormente, los datos de la encuesta se extrajeron en una base de datos en Excel para su análisis en el programa SPSS, calculando frecuencias y porcentajes para cada ítem de la encuesta, así como para realiza un análisis de correlación Pearson.

Consentimiento Informado

Cabe mencionar que dentro del diseño de la encuesta se incluyó un consentimiento informado a los participantes, el cual se ubicó en la primera sección antes de iniciar el cuestionario (Revisar Anexo G). Este párrafo incluía información sobre los derechos del participante, asegura su voluntariedad y garantiza la privacidad y la transparencia de la información. Por lo tanto, no se permite la publicación de datos personales ni la identificación de los participantes.

Análisis de Datos Cuantitativos

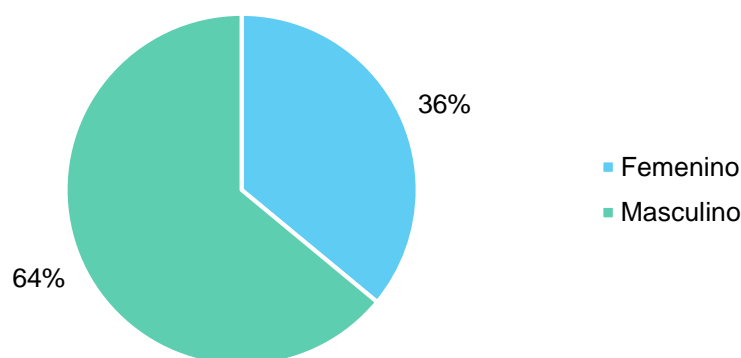
Análisis de las Variables Demográficas

Género. En la figura 2 se puede observar que la mayoría de los encuestados pertenecen al género masculino constituyendo el 64% de la muestra, mientras que el género femenino ocupa la parte restante con un 36%. Lo que implica que los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio son en su mayoría hombres. Esto puede estar relacionado a factores culturales y expectativas sociales dado que muchos negocios familiares y emprendimientos en este sector suelen estar tradicionalmente dirigidos por

hombres, quiénes tienen la presión social de ser el principal sustento del hogar.

Figura 2.

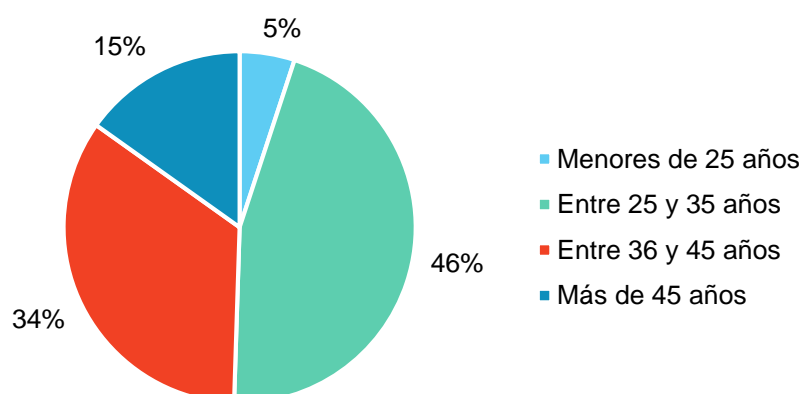
Género de los Representantes de las MYPEs Estudiadas



Edad. En la figura 3 se puede observar que un 46% de los encuestados se encuentran en un rango de edad entre 25 y 35 años, mientras que un 34% se ubican entre los 36 y 45 años de edad, un 15% son personas mayores a 45 años y un porcentaje mínimo del 5% son personas menores de 25 años. Esto significa que dentro de los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio existe un predominio de jóvenes adultos. Al ser un segmento que se encuentra en su etapa laboral más productiva y al estar mejor adaptados a las nuevas tecnologías, suelen ser propensos a iniciar y mantener nuevos negocios.

Figura 3.

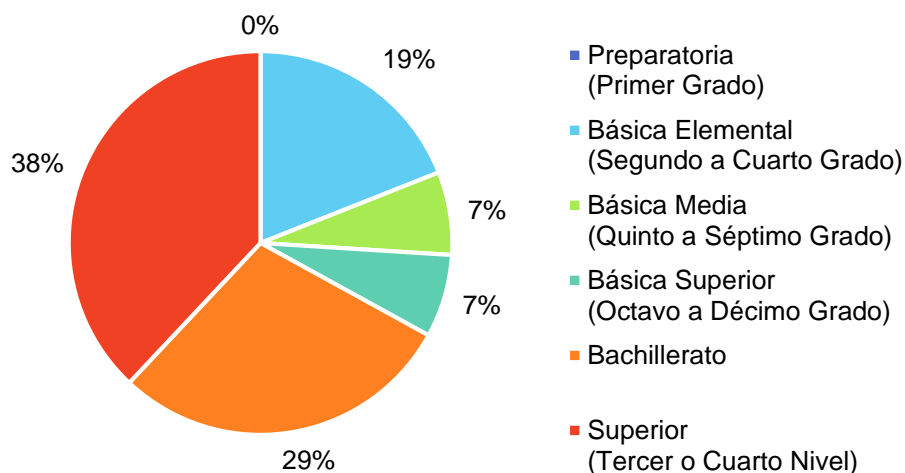
Edad de los Representantes de las MYPEs Estudiadas



Máxima Formación Académica Finalizada. En la figura 4 se puede observar que el 38% de los encuestados han completado estudios de nivel Superior, seguido del 29% que alcanzó el nivel de Bachillerato, el 19% llegó hasta el nivel Básico Elemental, el 7% completó hasta el nivel Básica Superior y finalmente, otro 7% hasta el nivel Básica Media. Esto significa que dentro de los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio existe una base significativa de personas con educación avanzada. El contar con una formación profesional se relaciona con un mejor entendimiento de las leyes, derechos y deberes como ciudadanos. Además, permite tener acceso a capacitaciones y asesores de calidad, que les permite obtener un enfoque más ético en sus prácticas tributarias.

Figura 4.

Máxima Formación Académica Finalizada por los Representantes de las MYPES Estudiadas



Adicionalmente, se efectuó un cruce de variables en las tablas 9 y 10, lo que permitió una visión más profunda sobre el 64% de encuestados que son hombres. De este porcentaje, el 43% tiene entre 36 y 45 años seguido de un 40% que se encuentra en el rango de 25 a 35 años. Además, el 46% de los hombres cuenta con estudios de nivel Superior, mientras que el 30% posee solo estudios de nivel Bachillerato. En contraste, las mujeres representan el

36% de los encuestados. Dentro de este grupo, el 52% tiene entre 25 y 35 años. Además, el 29% ha alcanzado el nivel de Bachillerato y un 24% estudios de nivel Superior.

Lo anterior implica que la representación masculina en el sector tiene mayor tendencia a Estudios Superiores, mientras que las mujeres tienen un nivel educativo más bajo en comparación. Lo cual puede indicar que la experiencia de los hombres en un rango de 36 a 45 años, combinada con su nivel educativo, podría proporcionarles mayor conocimiento sobre las normativas, experiencia sobre multas y más recursos para recibir orientación profesional. Esto podría motivarles a cumplir más rigurosamente con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, las mujeres entre 25 y 35 años con formación máxima en Bachillerato podrían tener menos conocimiento y un acceso limitado a asesores especializados. Esto podría hacerlas más vulnerables a cometer errores en sus declaraciones y disminuir su capacidad para manejar aspectos complicados de la tributación, aunque no necesariamente significa que sean más propensas a la evasión.

Tabla 9.

Cruce de Variables Demográficas– Parte A

		Género		
		Femenino Recuento	Masculino Recuento	Total Recuento
Edad	Menos de 25 años	2	1	3
	Entre 25 y 35 años	11	15	26
	Entre 36 y 45 años	4	16	20
	Más de 45 años	4	5	9
	Total	21	37	58

Tabla 10.

Cruce de Variables Demográficas– Parte B

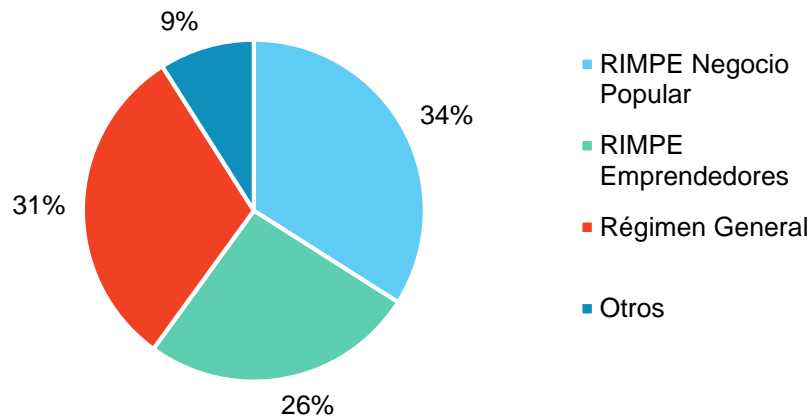
		Género		
		Femenino Recuento	Masculino Recuento	Total Recuento
Máxima Formación Académica Finalizada	Preparatoria (primer grado)	0	0	0
	Básica Elemental (segundo a cuarto grado)	4	7	11
	Básica Media (quinto a séptimo grado)	3	1	4
	Básica Superior (octavo a décimo grado)	3	1	4
	Bachillerato	6	11	17
	Superior (Tercer o Cuarto Nivel)	5	17	22
	Total	21	37	58

Análisis de los Datos Generales del Negocio

Régimen Impositivo. En la figura 5 se puede observar que el 34% de los encuestados están registrados bajo el RIMPE – Negocio Popular. Le sigue el 31% que pertenece al Régimen General, un 26% al RIMPE - Emprendedores y, por último, un 9% a Otros regímenes. Esto significa que la mayoría de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio se encuentran bajo el RIMPE y Régimen General. El primero busca facilitar el cumplimiento tributario al requerir menos papeleo y reducir obligaciones, pero también pueden ser susceptibles a la evasión si no hay suficiente control y fiscalización. Por otro lado, el segundo es más complejo y requiere pagos más frecuentes, lo cual puede llevar a errores o intentos deliberados de evasión si el contribuyente no entiende bien sus obligaciones.

Figura 5.

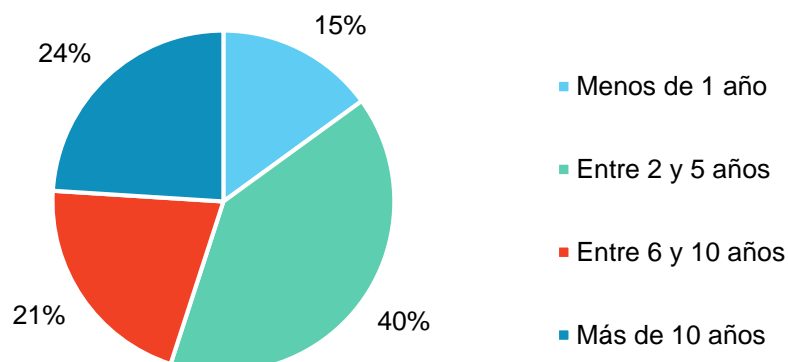
Régimen Impositivo de los MYPEs Estudiadas



Años de Operación del Negocio. En la figura 6 se puede observar que el 40% de las MYPEs estudiadas tienen entre 2 y 5 años en operación. En contraste, el 24% llevan más de 10 años, el 21% tienen entre 6 y 10 años, y el 15% llevan menos de un año. Lo que significa que la mayoría de MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio se encuentran en una fase inicial. En este contexto, estas empresas podrían estar menos familiarizadas con sus obligaciones fiscales al estar enfocadas en su supervivencia financiera. Lo cual podría volverlas vulnerables a la evasión tributaria, ya que funciona como una estrategia para reducir costos. Por otro lado, hay que tomar en cuenta que existe otra porción significativa compuesta por empresas establecidas que ya deberían contar con experiencia en la normativa fiscal.

Figura 6.

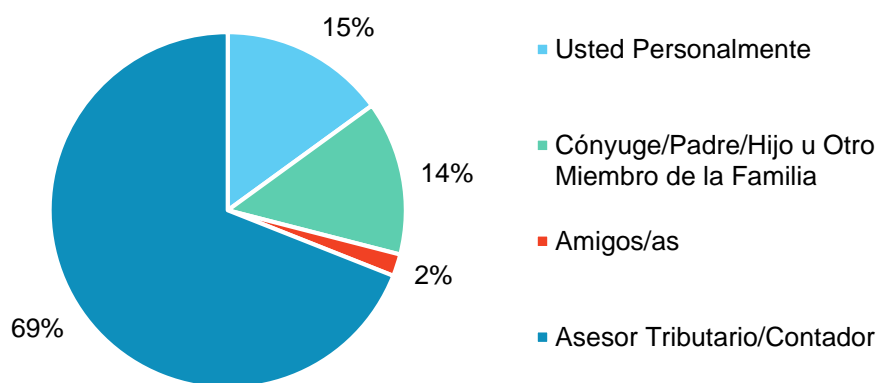
Años de Operación de las MYPEs Estudiadas



Responsable de Declaración de Impuesto. En la figura 7 se puede observar que el 69% de las representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio recurren a un Asesor Tributario o Contador para realizar sus declaraciones. En contraste, un 15% las realizan por sí mismos, un 14% consulta con sus familiares para su elaboración, y solo un 2% recurre a amigos para este propósito. Lo anterior implica que la mayoría de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio prefieren el asesoramiento profesional. Mientras que otra porción significativa posee un nivel de confianza para manejar sus propias obligaciones fiscales y otros recurren a estrategias de apoyo informal, como familiares y amigos. Cabe mencionar que este último punto se relaciona con errores involuntarios, falta de conocimiento actualizado y riesgo de incumplimiento.

Figura 7.

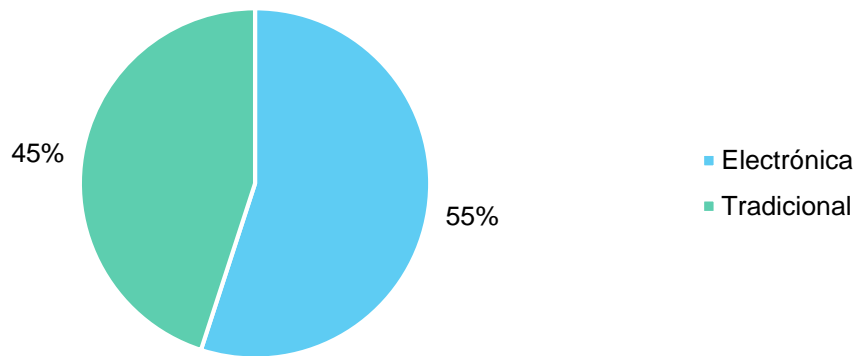
Responsable de la Declaración de Impuestos de las MYPES Estudiadas



Sistema de Facturación. En la figura 9 se puede observar que el 55% de los encuestados utilizan un sistema de facturación electrónica, mientras que un 45% aún utiliza métodos tradicionales, como la facturación en papel. Lo que significa que las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio tienen una tendencia hacia la digitalización de procesos, los cuales mejoran la eficiencia y precisión en la gestión fiscal. Sin embargo, aún coexisten con sistemas tradicionales, los cuales están más expuestos a errores, omisiones y manipulación de registros.

Figura 8.

Sistema de Facturación Utilizado en las MYPEs Estudiadas



Adicionalmente, se efectuó un cruce de variables en la tabla 12, lo que permitió una visión más profunda sobre el 34% de empresas registradas bajo el RIMPE – Negocio Popular. De este porcentaje, el 45% posee entre 2 y 5 años de operación y un 35% menos de un año. Además, el 40% de estas empresas recurre a familiares y otro 40% a asesores tributarios o contadores para realizar sus declaraciones. Además, el 75% emplea sistemas de facturación tradicional. Por otra parte, dentro del 31% que está registrado en el Régimen General, el 50% tiene más de 10 años operando y un 39% entre 6 y 10 años. Este sector es el único que utiliza exclusivamente asesores tributarios o contadores para la realización de sus declaraciones en un 100%. Además, el 83% emplea sistemas de facturación electrónica.

Lo anterior sugiere un grupo grande de empresas jóvenes producto de la creación de nuevos negocios que se encuentran bajo el RIMPE – Negocio Popular. Estos negocios realizan sus declaraciones con una mezcla de apoyo profesional y familiar ya que tienen una menor adopción de tecnología, y así mismo su régimen es aparentemente más fácil de manejar. Por otro lado, las empresas bajo el Régimen General son empresas pequeñas y maduras, cuyas necesidades les exigen contar con una contabilidad rigurosa basado en el acompañamiento de asesores y el uso de tecnologías modernas de facturación.

También cabe mencionar que, de acuerdo con el cruce realizado en la tabla 11, se puede observar que la mayoría de los hombres dirigen negocios bajo el Régimen General y RIMPE – Negocio Popular, mientras que las mujeres tienden a dirigir negocios bajo el RIMPE – Negocio Popular y el RIMPE – Emprendedores. Este patrón permite concluir que los hombres, con más experiencia por su rango de edad y formación universitaria, si bien se encuentran preparados para cumplir con las exigencias fiscales de empresas pequeñas y consolidadas también se involucran en micro negocios de recursos limitados. En contraste, las mujeres, quienes se encuentran en camino de adquirir experiencia, se encuentran involucradas en un entorno de emprendimiento dirigido a formalizar muchos negocios nuevos.

Lo anterior implica que una fracción de los negocios bajo RIMPE – Negocio Popular dirigido por hombres se relacionan con un menor riesgo de evasión tributaria, ya que este grupo cuentan con un apoyo profesional adecuado para sus declaraciones y consultas. Mientras que otro segmento, dirigido por mujeres, podría enfrentar desafíos en cuanto al cumplimiento fiscal debido a la falta de soporte calificado, lo que se relaciona con un aumento del riesgo de errores o incluso de evasión tributaria.

Tabla 11.

Cruce de Variables Género y Régimen Impositivo

		Género		
		Femenino Recuento	Masculino Recuento	Total Recuento
Régimen Impositivo	RIMPE negocio popular	9	11	20
	RIMPE emprendedores	6	9	15
	Régimen General	4	14	18
	Otros	2	3	5
	Total	21	37	58

Tabla 12.

Cruce de Variables relacionadas con Datos Generales del Negocio

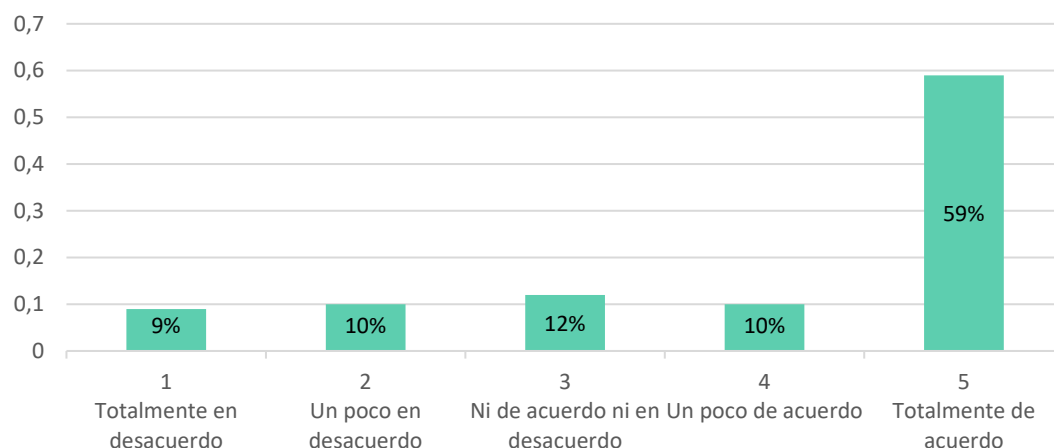
		Régimen Impositivo				
		RIMPE negocio popular Recuento	RIMPE emprendedores Recuento	Régimen General Recuento	Otros Recuento	Total Recuento
Años de Operación del Negocio	Menos de 1 año	7	0	0	2	9
	Entre 2 y 5 años	9	11	2	1	23
	Entre 6 y 10 años	1	3	7	1	12
	Más de 10 años	3	1	9	1	14
	Total	20	15	18	5	58
Responsable de Declaración de Impuesto	Usted personalmente	3	2	0	4	9
	Cónyuge/Padre/Hijo u otro miembro de la familia	8	0	0	0	8
	Amigos/as	1	0	0	0	1
	Asesor Tributario/Contador	8	13	18	1	40
	Total	20	15	18	5	58
Sistema de Facturación	Electrónica	5	8	15	4	32
	Tradicional (papel)	15	7	3	1	26
	Total	20	15	18	5	58

Análisis de los Factores Tradicionales

1) **La alta tasa de impuestos motiva a los negocios a evadir el pago de sus tributos.** En la figura 9 se puede observar que un 59% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación. Esto implica que, según la percepción general, los impuestos altos pueden ser una carga significativa que las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio relacionan como una justificación para evitar pagarlos.

Figura 9.

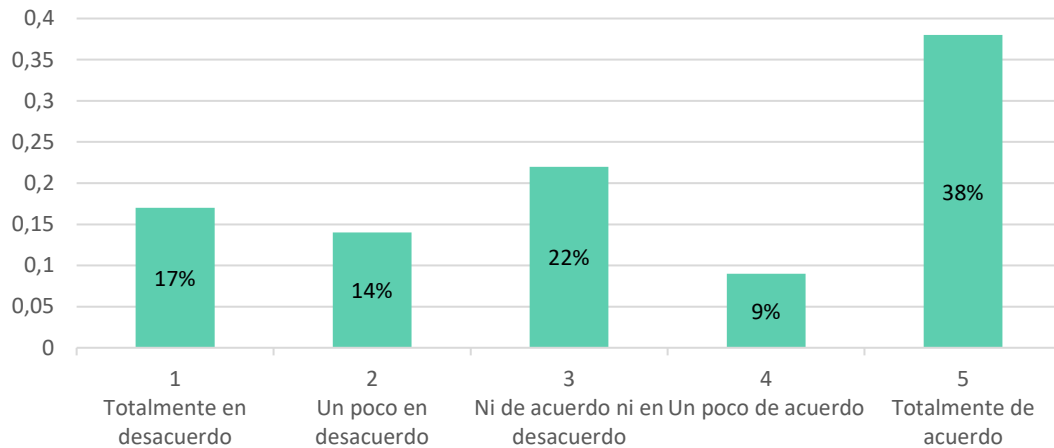
Tasa de Impuestos y Evasión Tributaria



2) **Las sanciones vigentes son efectivas para amedrentar a las personas de evadir impuestos.** En la figura 10 se puede observar que el 38% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación, un 22% no está de acuerdo ni en desacuerdo, un 17% está totalmente en desacuerdo y un 14% está un poco en desacuerdo. Lo cual implica una división de opiniones, pues para la mayoría de MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio la tasa de sanciones vigentes funciona como un mecanismo fundamental de disuasión, mientras otro sector significativo muestra incertidumbre o falta de información sobre la efectividad de las sanciones, y finalmente un grupo se inclinó por una respuesta totalmente negativa.

Figura 10.

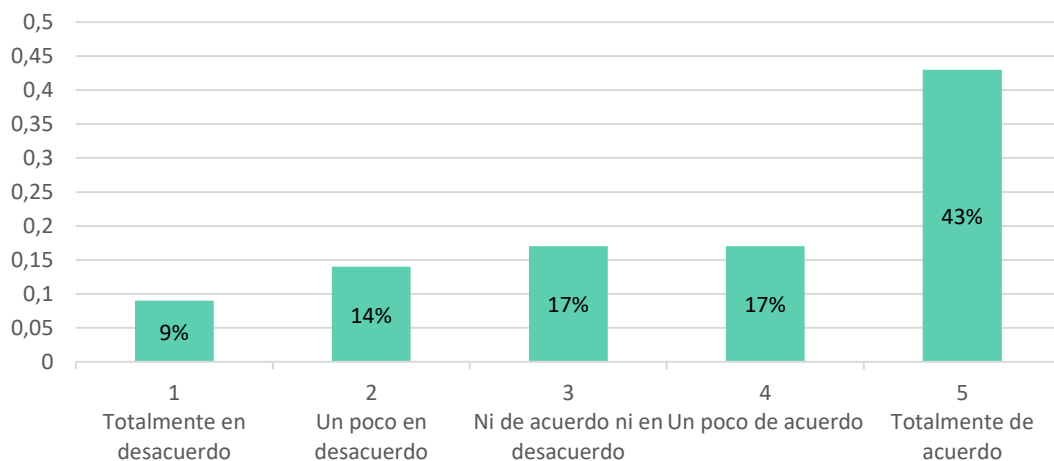
Tasa de Sanciones y Evasión Tributaria



3) Su negocio debería estar exonerado de pagar impuestos debido a su nivel de ingresos. En la figura 11 se puede observar que el 43% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación. Esto implica que, según la percepción general, los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio sienten que las ganancias de su negocio no pueden soportar la carga de los impuestos, lo que en la realidad puede afectar su sostenibilidad y crecimiento.

Figura 11.

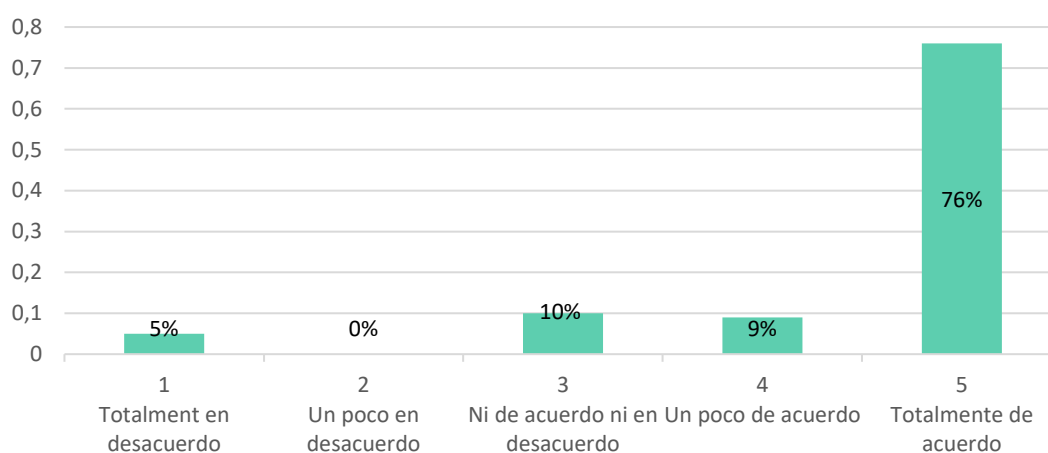
Ingresos del Contribuyente y Evasión Tributaria



4) Paga usted impuestos para evitar ser sancionado. En la figura 12 se puede observar que el 76% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación. Esto implica que, para los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio, la principal motivación para cumplir con las obligaciones fiscales es el temor a las consecuencias negativas, más que un compromiso con la legalidad o la responsabilidad social.

Figura 12.

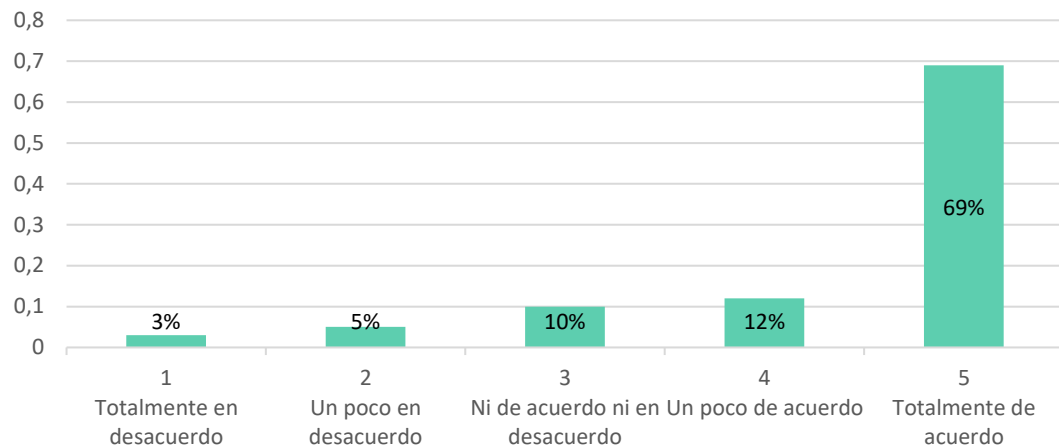
Posibilidad de ser Sancionado por Evasión Tributaria



5) Cumple usted con sus obligaciones tributarias para no ser sometido a una auditoría fiscal. En la figura 13 se puede observar que el 69% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación. Esto implica que para la mayoría de los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio, el temor a ser investigado es un factor significativo que motiva a los contribuyentes a cumplir con sus responsabilidades fiscales. En conjunto con la afirmación anterior, estos resultados pueden estar relacionados con una alta percepción del riesgo de auditorías y multas por experiencias propias o de otros comerciantes.

Figura 13.

Posibilidad de ser Investigado por Evasión Tributaria

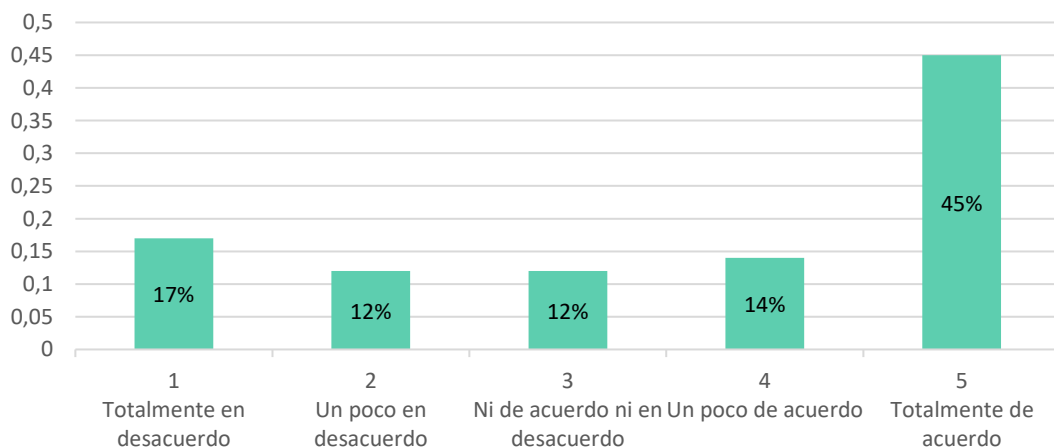


Análisis de los Factores Socioculturales

6) Es más fácil entender cuáles son y cómo se deben pagar los impuestos desde que se instauró el RIMPE 2022. En la figura 14 se puede observar que el 45% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación. Esto implica que el RIMPE 2022 ha hecho que el sistema tributario, entendiéndose como el conjunto de tributos, sea más claro y sencillo para los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio lo que, en consecuencia, ayudará a su formalización.

Figura 14.

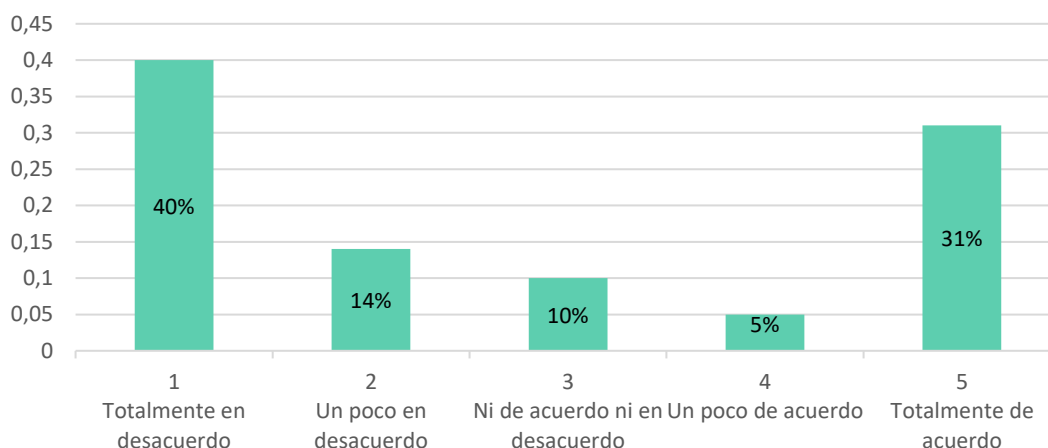
Sistema Tributario y Evasión Tributaria



7) Las autoridades son claros y honestos sobre el destino de los impuestos. En la figura 15 se puede observar que el 40% de los encuestados están totalmente en desacuerdo con esta afirmación, un 31% está totalmente de acuerdo, el 14% está un poco en desacuerdo y un 10% no está de acuerdo ni en desacuerdo. Esto implica que existe una división de opiniones dado que la mayoría de MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio no confían en la gestión de los impuestos, mientras un segmento confía totalmente y otros tienen dudas. Lo cual destaca la importancia de mejorar la comunicación en la administración tributaria.

Figura 15.

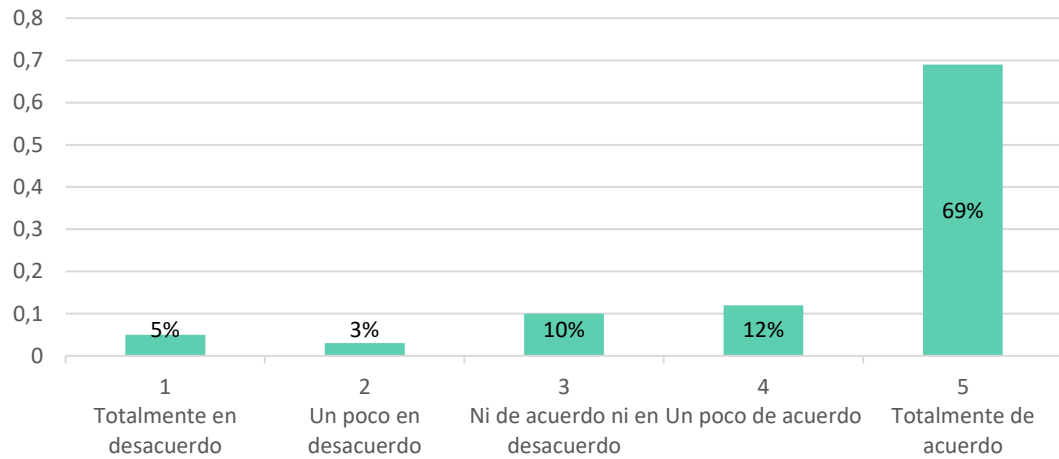
Transparencia del Gobierno y Evasión Tributaria



8) La corrupción dentro del gobierno fomenta la evasión de impuestos entre las personas. En la figura 16 se puede observar que el 69% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación. Esto implica que, según la percepción general, la corrupción gubernamental está relacionada a la evasión de impuestos, lo cual puede llevar a las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio a sentirse menos motivados a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Figura 16.

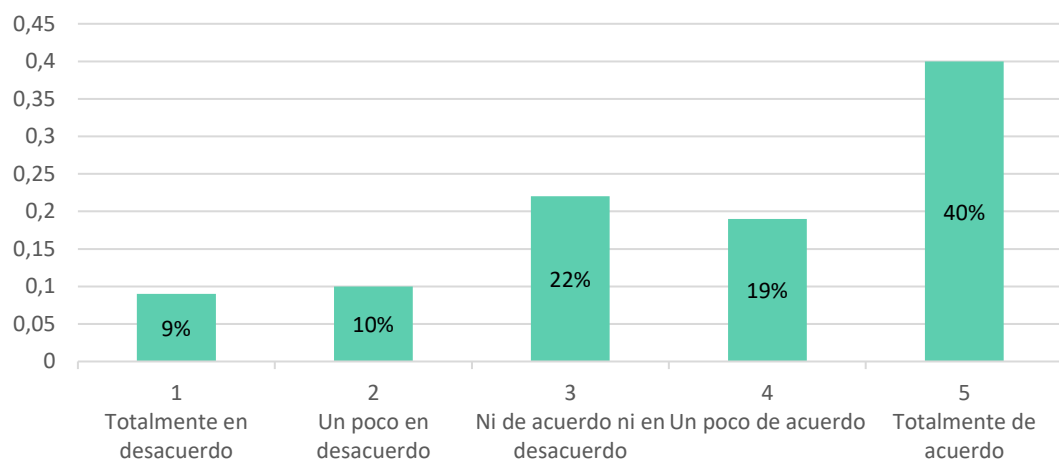
Corrupción del Gobierno y Evasión Tributaria



9) Usted tiene poco conocimiento sobre temas tributarios. En la figura 17 se puede observar que el 40% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación, un 22% no está de acuerdo ni en desacuerdo y un 19% está un poco de acuerdo. Esto implica que la mayoría de los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio admiten estar poco instruidos sobre cuestiones fiscales. Además, hay un grupo que no tiene una opinión clara sobre su propio nivel de conocimiento, y otro grupo que no se sienten seguros o competentes en temas tributarios.

Figura 17.

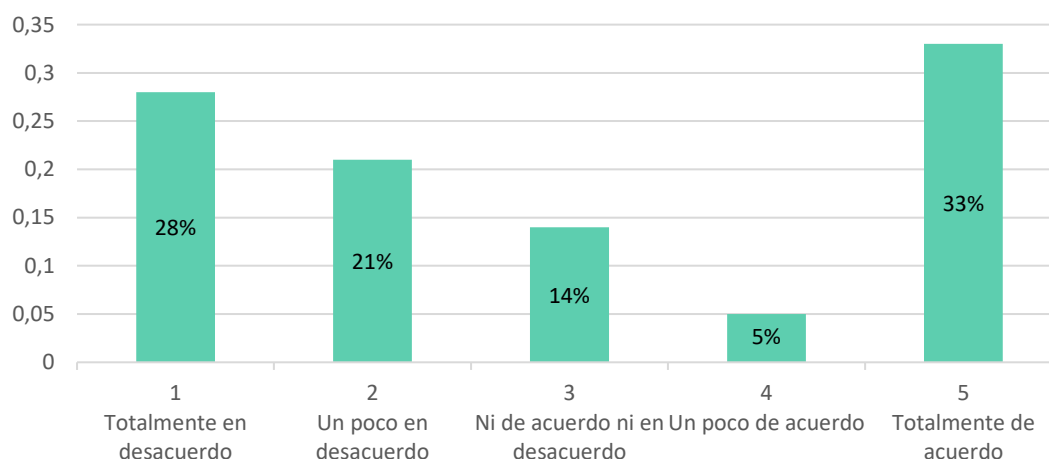
Nivel de Educación Tributaria



10) Los impuestos que paga se invierten en el bienestar de los ciudadanos por ejemplo en servicios y proyectos públicos de salud, educación y seguridad de calidad. En la figura 18 se puede observar que el 33% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación, seguido de un 28% que está totalmente en desacuerdo y un 21% que está un poco en desacuerdo. Esto implica que existen opiniones divididas ya que una parte significativa de los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio cree que los impuestos se invierten adecuadamente, mientras otra parte tiene una percepción negativa. Esto refleja la necesidad de aumentar la confianza en la gestión del gobierno en relación a sus proyectos públicos.

Figura 18.

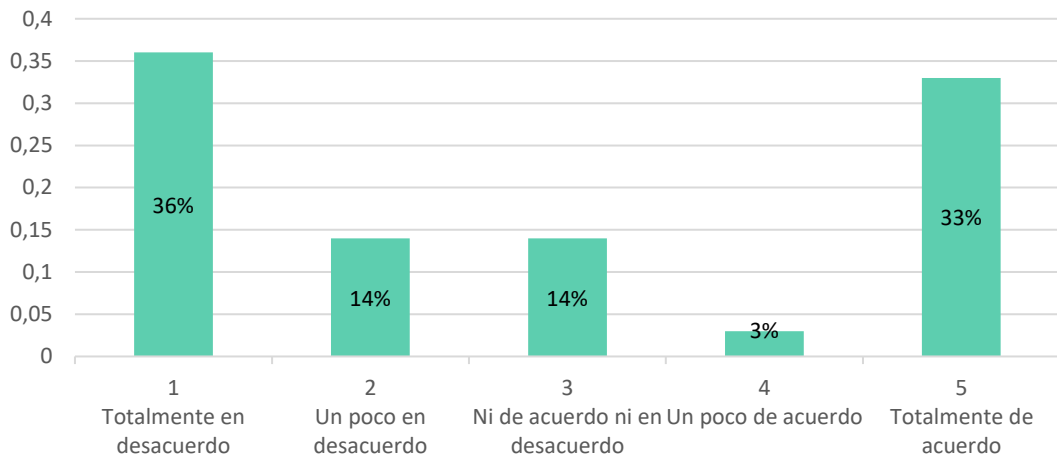
Confianza en el Gobierno y Evasión Tributaria



11) El sistema judicial en Ecuador contribuye a mantener la confianza pública en las leyes tributarias. En la figura 19 se puede observar que el 36% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación, seguido de un 33% que está totalmente en desacuerdo. Esto implica una división de opiniones ya que un sector de los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio perciben que la aplicación de las leyes tributarias es justa, mientras otra parte nota deficiencias. Lo cual que resalta la necesidad de reformas en el sistema judicial para aumentar su credibilidad.

Figura 19.

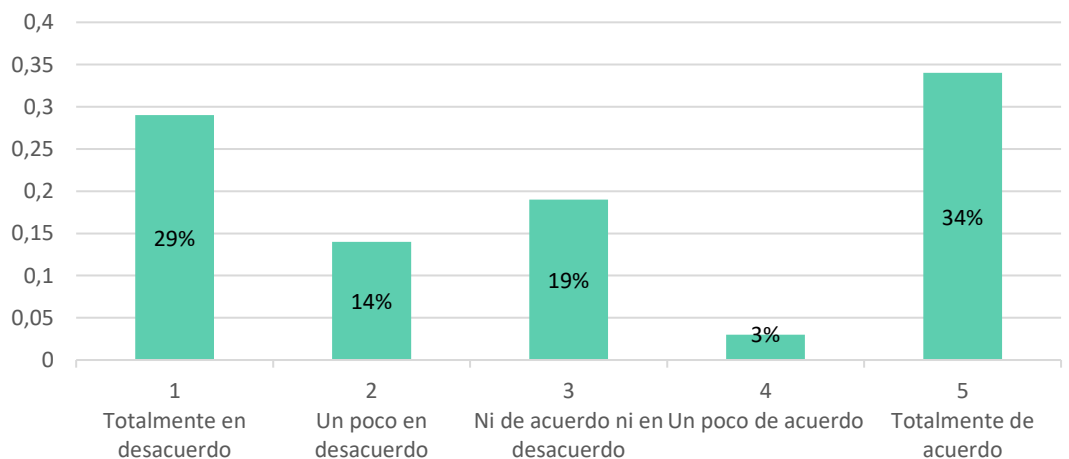
Percepción del Sistema Judicial y Evasión Tributaria



12) Las leyes tributarias actuales en Ecuador han beneficiado a todos los sectores de la sociedad por igual. En la figura 20 se puede observar que un 34% de los encuestados está totalmente de acuerdo con esta afirmación, seguido de un 29% que está totalmente en desacuerdo y un 19% que no está de acuerdo ni en desacuerdo. Esto implica una división de opiniones ya que un sector de los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio cree que las leyes han sido equitativas, mientras otras partes, negativa y neutral, podrían estar experimentando conflictos o sentimientos de injusticia.

Figura 20.

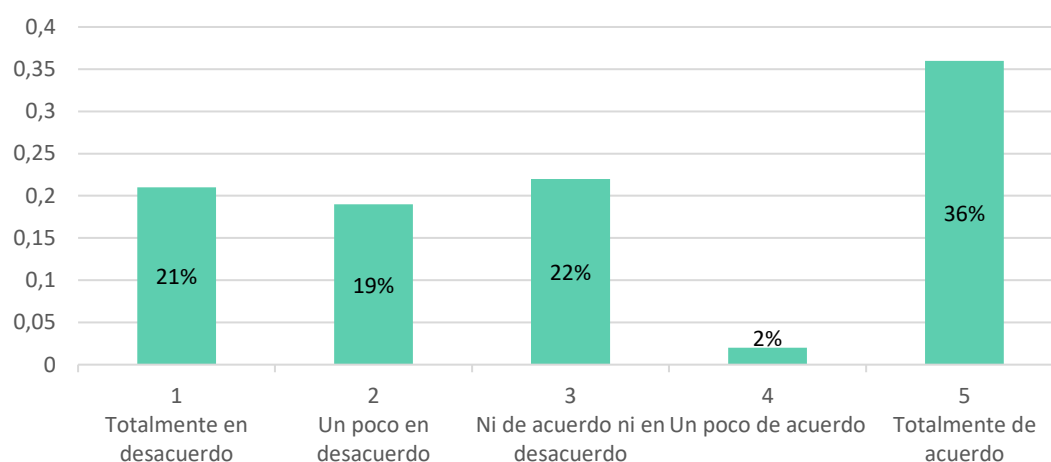
Percepción de la Equidad y Evasión Tributaria



13) Los empleados de la administración fiscal son corteses, eficientes y éticos en sus funciones de cobro, control y asistencia. En la figura 21 se puede observar que un 36% de los encuestados está totalmente de acuerdo con esta afirmación, seguido de un 22% que no está de acuerdo ni en desacuerdo, un 21% que está totalmente en desacuerdo y un 19% que está un poco en desacuerdo. Esto implica una división de opiniones ya que un sector de los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio tienen una alta confianza en el desempeño de los empleados, mientras otros se presentan indiferente, lo que podría relacionarse con una falta de interacción con los contribuyentes. Además, un segmento percibe problemas en el trato, la eficiencia o la ética sugiriendo insatisfacción parcial con el servicio recibido.

Figura 21.

Confianza en la Administración Tributaria y Evasión Tributaria



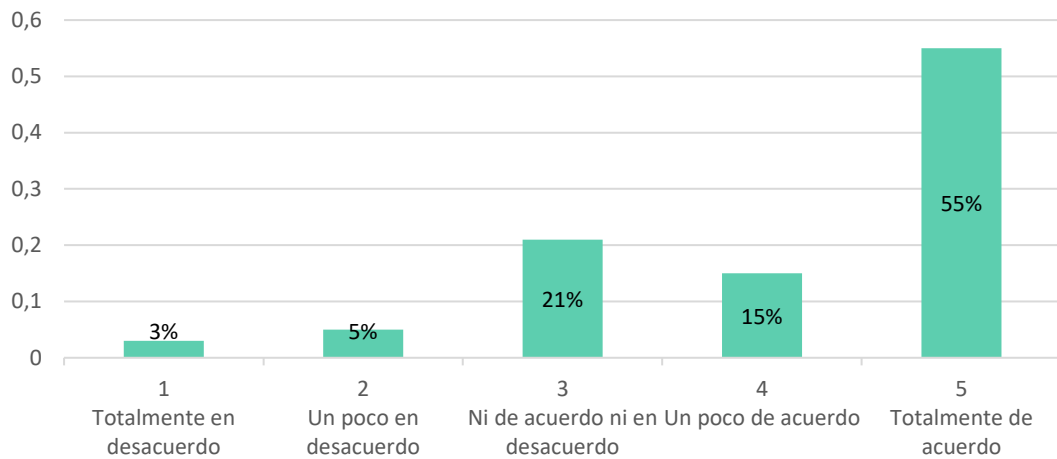
Análisis de la Evasión Tributaria

14) Debe haber consecuencias legales por omitir parcial o totalmente el monto de obligaciones tributarias. En la figura 22 se puede observar que el 55% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación. Esto implica que, según la percepción general, existe una fuerte necesidad de consecuencias legales por no cumplir con las obligaciones tributarias. Lo cual lleva a que los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón

Lago Agrio crean firmemente en la importancia de las sanciones legales, ya que son vistas como un medio efectivo para asegurar el cumplimiento fiscal.

Figura 22.

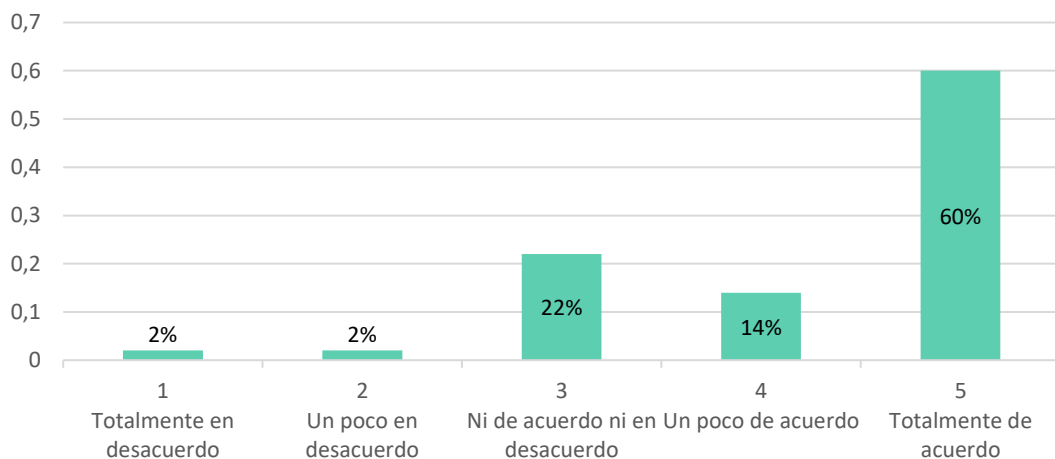
Opinión sobre la Omisión de las Obligaciones Tributarias



15) Debe haber consecuencias legales por ocultar información para no cumplir con obligaciones tributarias. En la figura 23 se puede observar que el 60% de los encuestados están totalmente de acuerdo con esta afirmación. Al igual que el inciso anterior, según la percepción general, es muy importante que existan consecuencias legales para quienes ocultan información para evadir impuestos.

Figura 23.

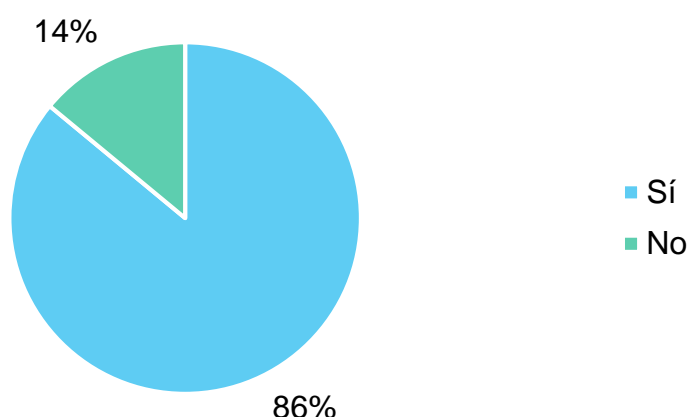
Opinión sobre el Ocultar Información



16) **¿Usted ha conocido a algún comerciante de Lago Agrio que haya sido sancionado por la autoridad tributaria o judicial por evasión de tributos?** En la figura 24 se puede observar que el 86% de los encuestados dieron una respuesta afirmativa y un 14% optó por una respuesta negativa. Esto significa que la evasión tributaria es un problema reconocido dentro del sector de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio. Lo que sugiere que las sanciones por evasión son comunes o bien conocidas en la comunidad. Aunque también sugiere que las autoridades están activas en el control y sanción de la evasión.

Figura 24.

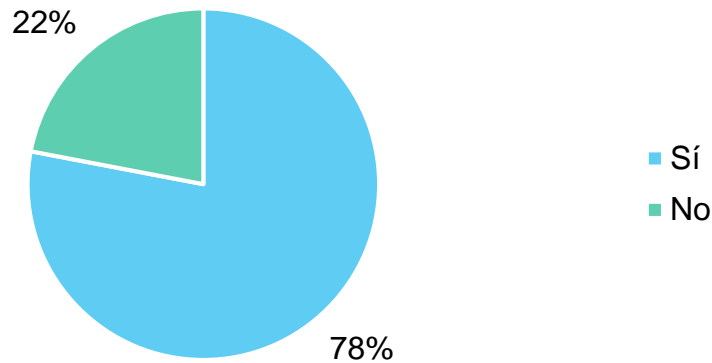
Aplicación de Sanciones por Evasión Tributaria



17) **¿Usted ha conocido a algún comerciante de Lago Agrio que haya sido sancionado por la autoridad tributaria o judicial porque no ha emitido comprobantes de ventas en sus transacciones?** En la figura 25 se puede observar que el 78% de los encuestados dieron una respuesta afirmativa y un 22% optó por una respuesta negativa. Esto significa que dentro del sector de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio este tipo de infracción es relativamente común. Lo cual demuestra una cultura de incumplimiento y una falta de conciencia sobre la importancia de esta obligación, aunque también refleja que las normas fiscales están siendo aplicadas de manera efectiva.

Figura 25.

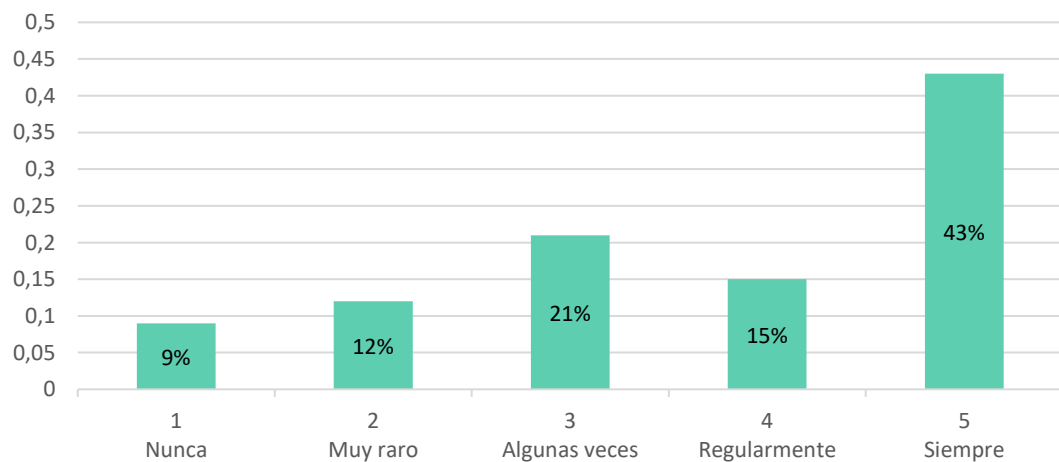
Aplicación de Sanciones por Falta de Emisión de Comprobantes



18) El SRI ha auditado o ha pedido justificaciones por las declaraciones de impuestos a los comerciantes de Lago Agrio. En la figura 26 se puede observar que el 43% de los encuestados afirmaron que esta situación ocurre siempre, el 21% indicó que sucede algunas veces, el 15% mencionó que ocurre regularmente, otro 12% señaló que sucede muy raras veces, y el 9% respondió que nunca ocurre. Esto implica que los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio, perciben una frecuencia alta y moderada de control fiscal. Sin embargo, existen pequeños sectores para mejorar la comunicación y efectividad del SRI.

Figura 26.

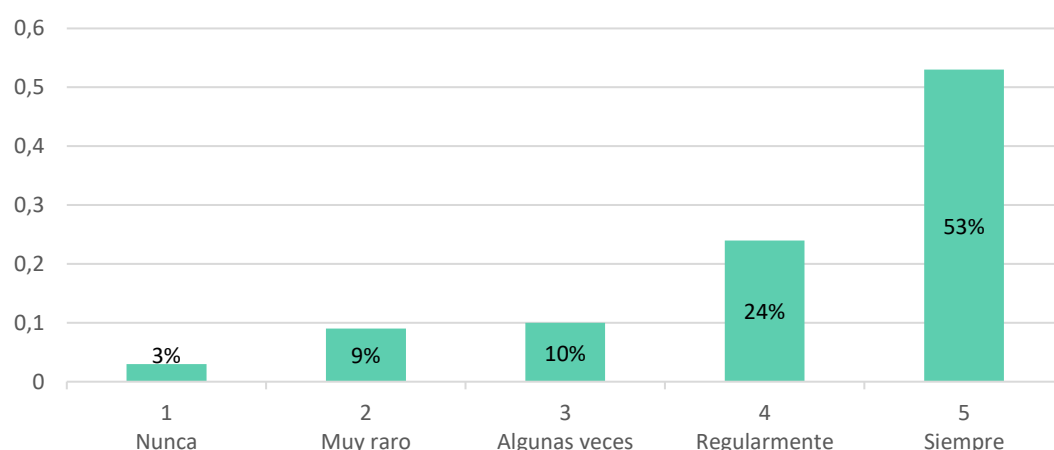
Frecuencia de Auditorías



19) Usted ha emitido y entregado recibos u otro tipo de comprobantes a sus clientes por las ventas que hizo en su negocio. En la figura 27 se puede observar que el 53% de los encuestados afirmaron que esta situación ocurre siempre, el 24% indicó que sucede regularmente, el 10% mencionó que ocurre algunas veces, un 9% señaló que sucede muy raras veces, y el 3% respondió que nunca ocurre. Esto significa que los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio, tienen una práctica bastante común de emitir comprobantes, aunque un segmento admite no hacerlo de forma constante.

Figura 27.

Subdeclaración de Facturas (Ventas)

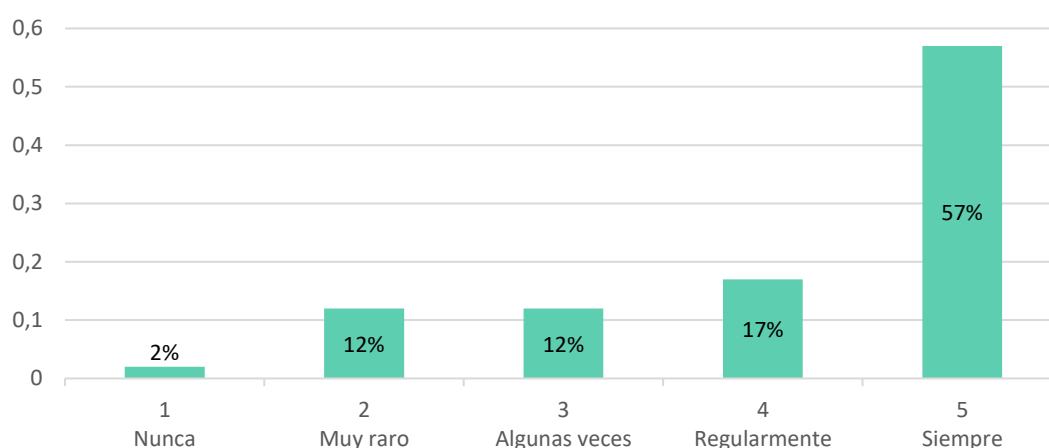


20) Sus proveedores de mercaderías e insumos han emitido y entregado algún tipo de comprobante por la compra de los bienes que usted vendió. En la figura 28 se puede observar que el 57% de los encuestados afirmaron que esta situación ocurre siempre, el 17% indicó que sucede regularmente, un 12% mencionó que sucede muy raras veces, otro 12% señaló que sucede algunas veces y el 2% respondió que nunca ocurre. Esto significa que los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio indican un alto nivel de cumplimiento de esta práctica, aunque un segmento indica que sus proveedores lo hacen de manera inconsistente o no lo hacen.

En conjunto con el inciso anterior, los resultados podrían indicar que la mayoría mantiene registros claros de sus transacciones y por tanto un seguimiento claro de ingresos y gastos. Sin embargo, un pequeño segmento refleja una falta de cumplimiento tanto para clientes como proveedores, por lo que ponen en duda el pago adecuado de impuestos por ambas partes. Lo que podría sugerir posibles intentos de evasión fiscal y puede requerir la atención de las autoridades.

Figura 28.

Subdeclaración de facturas (Compras)



Análisis de Cruce de Variables

Se decidió hacer un análisis de correlación de todas las variables de estudio identificando estas combinaciones como las más relevantes estadísticamente:

Tasa de Sanciones y Percepción del Sistema Judicial. Una alta percepción de la efectividad de la tasa de sanciones implica una mejor opinión sobre la eficacia del sistema judicial, o viceversa. Esta relación implica que, si las sanciones penales son adecuadas, puede fortalecer la percepción de que el sistema judicial realiza un trabajo confiable. Sin embargo, también es un indicativo de que existe un sector donde los contribuyentes podrían percibir un sistema judicial inaccesible, imparcial, ineficiente o poco transparente. Por lo tanto, no van a estar seguros de si la aplicación de las tasas de sanciones es efectiva o justa, lo cual puede explicar la división de opiniones en ambos incisos.

Transparencia y Percepción del Sistema Judicial. Una mayor transparencia implica una mejor percepción del sistema judicial o viceversa. Si las autoridades son claras y honestas sobre cómo se utilizan los impuestos, entonces aumenta la percepción de que el sistema judicial está destinando los recursos disponibles a la aplicación de las leyes. Sin embargo, una mala comunicación en muchos sectores sobre el destino de los impuestos, sumado a la alta percepción de corrupción, puede estar ocasionando que el sistema judicial sea visto como poco confiable debido a que permiten abusos o un mal manejo de los recursos, lo cual puede explicar la división de opiniones en ambos incisos.

Confianza en el Estado y Percepción del Sistema Judicial. Un aumento en la confianza en el Estado implica una percepción más positiva del sistema judicial, o viceversa. Si los contribuyentes creen que sus impuestos se utilizan para mejorar su calidad de vida y proporcionar servicios públicos de alta calidad, es más probable que perciban que el sistema judicial está velando por la integridad y la resolución de conflictos relacionados con la ejecución de estos proyectos. Sin embargo, también es un indicativo de que existen sectores donde los proyectos públicos no cumplen las expectativas de los ciudadanos. Sumado a la alta percepción de corrupción, esto contribuye a la disminución de la confianza en el sistema judicial, lo cual puede explicar la división de opiniones en ambos incisos.

Equidad y Percepción del Sistema Judicial. Una mayor percepción de equidad implica una mejor opinión general del sistema judicial o viceversa. Si los ciudadanos perciben que las leyes tributarias se aplican considerando las necesidades y circunstancias particulares de los contribuyentes, entonces mejora la percepción del sistema judicial al momento de imponer sanciones penales. Sin embargo, también es un indicativo de que existen sectores que perciben que el sistema judicial actúa con discriminación o favoritismos. Lo cual podría estar disminuyendo la percepción de la equidad y explicar la división de opiniones en ambos incisos.

Tabla 13.

Resumen de Correlaciones

Variable 1	Correlación de Pearson	Variable 2
Tasa de sanciones	,718**	Percepción del Sistema Judicial
Transparencia	,857**	Percepción del Sistema Judicial
Confianza en el Estado	,870**	Percepción del Sistema Judicial
Equidad	,852**	Percepción del Sistema Judicial
Nivel de Educación Tributaria	,747**	Confianza en la Administración Tributaria
Omisión de Obligaciones Tributarias	,793**	Ocultamiento de Información
Subdeclaración de Facturas Clientes	,759**	Subdeclaración de Facturas Proveedores

Nivel de Educación Tributaria y Confianza en la Administración Tributaria. Las personas con poco conocimiento sobre temas tributarios tienden a percibir a los empleados de la administración fiscal como más corteses, eficientes y éticos. Esta relación podría deberse a que, al tener menos conocimiento, los individuos podrían no notar deficiencias o malas prácticas. Lo que podría llevar a una menor conciencia de posibles problemas en el comportamiento de la Administración Tributaria. Sin embargo, también podría implicar que un sector con una mayor confianza en las instituciones y en la administración fiscal en general, puede encontrarse en entornos donde la resolución de problemas menores es lo común y no están expuestos a controversias graves.

Omisión de Obligaciones Tributarias y Ocultamiento de Información. Las personas que creen que debe haber consecuencias legales por omitir parcial o totalmente el monto de obligaciones tributarias tienden a creer también que debe haber consecuencias legales por ocultar información para no cumplir con obligaciones tributarias, y viceversa. Esta relación subraya la importancia de tener un marco legal robusto para abordar diferentes formas de incumplimiento de obligaciones tributarias, asegurando que se imponen sanciones adecuadas para actos deliberados de evasión.

Subdeclaración de Facturas Clientes y Subdeclaración de Facturas Proveedores. Esto sugiere que si una empresa subdeclara facturas a clientes, también es probable que subdeclara facturas a proveedores, reflejando una práctica generalizada de evasión tributaria. Por otro lado, una cultura de emisión y recepción de comprobantes por ambas partes (proveedor y cliente) aseguran que todas las transacciones sean registradas de manera precisa y completa. Los comprobantes de los proveedores permiten a los negocios registrar los costos y deducirlos en sus declaraciones de impuestos, mientras que los comprobantes emitidos a los clientes sirven para documentar los ingresos y asegurar que se reporten correctamente. Tener comprobantes tanto de compras como de ventas facilita la auditoría y verificación por parte de las autoridades fiscales.

Discusión

En cuanto a los determinantes de la evasión tributaria, se debe tomar en cuenta que se midió la percepción de factores tradicionales y socioculturales en los encuestados. La mayoría de participantes tuvo un consenso en su opinión sobre las Tasas de Impuestos, Nivel de Ingresos, Posibilidad de ser Investigado y Posibilidad de ser Sancionado. Lo cual indica que los contribuyentes evalúan el riesgo y el beneficio en sus decisiones sobre el cumplimiento tributario, de tal forma que concuerdan con la teoría de la Elección Racional de la siguiente manera:

- a) La percepción de una alta tasa de impuestos y que la mayoría cree que deberían estar exonerados de pagarlos (dado su nivel de ingresos), implica que perciben un alto costo de cumplimiento tributario.
- b) El riesgo de ser investigado y sancionado actúa como un factor disuasorio en la decisión de evadir impuestos. Lo que en teoría debería incentivar un bajo nivel de defraudación tributaria.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la evasión tributaria es una preocupación en las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio. A pesar de existir una frecuencia moderada de auditorías y un nivel general de cumplimiento en la emisión de comprobantes, existe una disonancia entre la percepción de que se están siguiendo buenas prácticas tributarias y la realidad de que muchos no cumplen con las obligaciones fiscales. En este caso, la opinión mixta sobre las Tasas de Sanciones, sugiere que es efectiva en ciertos sectores motivando el cumplimiento fiscal, mientras que en otras áreas ocurriría el efecto contrario y explicaría el amplio reconocimiento de casos de evasión en la comunidad.

Tabla 14.

Comparación de Determinantes Tradicionales

Determinantes de la Evasión Tributaria según la Teoría de la Elección Racional	Principales Determinantes encontrados en la presente investigación
Tasa de Impuestos	Tasa de Impuestos
Tasa de Sanciones	Nivel de Ingresos
Nivel de Ingresos	Posibilidad de ser Investigado
Posibilidad de ser Investigado	Posibilidad de ser Sancionado
Posibilidad de ser Sancionado	

Por otro lado, los encuestados no mostraron un consenso sobre la mayoría de factores socioculturales dado que las opiniones se encontraban muy divididas, lo que resaltó las diferentes necesidades y áreas de mejora. Sin embargo, un gran número de participantes estuvieron de acuerdo en sus opiniones sobre el Sistema Tributario, la Corrupción del Estado y el Nivel de Educación Tributaria. Estos factores se alinean con la Teoría del Contrato Tributario Psicológico, el cual aborda las percepciones e interacciones sociales entre los contribuyentes y el Estado, considerando lo siguiente:

- a) La percepción de un sistema tributario más accesible y fácil de entender sugiere que el gobierno está cumpliendo con la expectativa de proporcionar un intercambio fiscal justo. Esta percepción positiva puede disminuir la disposición de los contribuyentes a incumplir con sus obligaciones fiscales ya que incentiva una buena moral tributaria.
- b) La alta percepción de corrupción sugiere que los contribuyentes observan un gobierno que no utiliza los recursos fiscales de manera justa y por lo tanto no existe un intercambio fiscal ni procesal. Esta percepción negativa implica que el contrato entre contribuyentes y Estado está roto, deteriorando la moral tributaria e incrementan el riesgo de evasión de impuestos, ya que los contribuyentes tienen menos motivación para cumplir con sus obligaciones tributarias.

- c) La percepción de que los contribuyentes tienen poco conocimiento sobre temas tributarios, puede ser una señal de que el gobierno no está cumpliendo con su parte del contrato al proporcionar suficiente educación y apoyo. Esto puede afectar negativamente la moral tributaria de los contribuyentes al no existir un intercambio fiscal que permita consolidar la confianza con el gobierno.

Tabla 15.

Comparación de Determinantes Socioculturales

Determinantes de la Evasión Tributaria según la Teoría del Contrato Psicológico Tributario	Principales Determinantes encontrados en la presente investigación
Sistema Tributario	
Transparencia	
Corrupción del Estado	
Nivel de Educación Tributaria	Sistema Tributario
Confianza en el Gobierno	Corrupción del Estado
Sistema Judicial	Nivel de Educación Tributaria
Equidad	
Confianza en la Administración Tributaria	

En función de lo expuesto anteriormente, esta investigación se inclina hacia la Teoría de la Elección Racional, que es la base de las teorías económicas tradicionales sobre la evasión tributaria. Dentro de las razones se puede mencionar que los representantes de las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio muestran una clara tendencia hacia comportamientos donde la disuasión es un factor importante, ya que la vigilancia y la supervisión garantizan que todos los contribuyentes sigan las reglas. De esta manera, los individuos piensan racionalmente acerca de sus posibles alternativas ocurriendo un proceso de

evaluación y preferencias que maximicen sus beneficios monetarios o personales teniendo en cuenta los riesgos de sanción.

Sin embargo, hay que recordar las limitaciones de esta teoría, donde la capacidad cognitiva y la falta de información limitan la toma de decisiones racionales. Es bastante evidente en la presente investigación, que las opiniones mixtas en diversos temas socioculturales sobre la evasión tributaria conforman un cuadro donde ciertos sectores gozan de equidad, transparencia y servicios públicos de calidad mientras otros no. Lo cual evidencia la falta de información producto de un bajo nivel de educación tributaria, mala comunicación, poca credibilidad e insatisfacción con las instituciones del gobierno, especialmente con el sistema judicial. Todas estas variables socavan la moral tributaria y a través de la Teoría del Contrato Psicológico Tributario se puede explicar cómo afectan a las decisiones de los contribuyentes.

Tomando en cuenta la revisión de literatura, hay que mencionar autores como Alm et al. (2012) y (Torgler, 2003) quienes reconocen que todos los paradigmas de investigación ofrecen contribuciones esenciales para comprender el comportamiento tributario. El tratar de unificar estos hallazgos permite abordar soluciones más completas hacia el fenómeno de la evasión tributaria, a pesar de que la disuasión sigue siendo un factor poderoso en las decisiones de evasión (Slemrod, 2007). Así mismo, se han realizado estudios recientes como el de (Hossain et al., 2024), los cuales recogen contribuciones significativas de la literatura, destacando el riesgo de sanción y la moral como determinantes en los contribuyentes en Bangladesh. Así mismo, (Mohammed & Tangl, 2024) encontraron que las percepciones negativas sobre los impuestos en países menos desarrollados se ven influenciadas no solo por factores económicos, sino también por aspectos psicológicos.

En opinión del investigador, si bien los casos de evasión tributaria se pueden explicar por determinantes propias de teorías económicas tradicionales, hay que tener en cuenta que en la presente investigación la opinión sobre la tasa de sanciones se encuentra dividida, y correlacionada con

una variable sociocultural como es la percepción del sistema judicial. En ese sentido las teorías sobre moral tributaria también permiten entender cómo las preferencias y expectativas de los ciudadanos afectan la efectividad y la gravedad de las sanciones en las MYPES dedicadas al comercio minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio. En este contexto, se asume que se pueden predecir comportamientos individuales y colectivos al comprender los incentivos y las restricciones que enfrentan las personas. Este conocimiento es útil para anticipar cómo los cambios en las políticas o en el entorno pueden influir en las decisiones del sector de estudio.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- La evasión tributaria continúa siendo un problema a nivel nacional, impactando especialmente a los MYPES, quienes frente a una nueva crisis económica y de violencia, han sido incluidos bajo un nuevo régimen fiscal simplificado, acompañado de un aumento en la tasa de impuestos con el fin de incrementar los ingresos fiscales. A pesar de ello, el lento crecimiento del sector comercial y los problemas de incumplimiento sugieren que la población continúa viendo sus obligaciones tributarias como una carga y no como una contribución al país. En este contexto, fue fundamental realizar un estudio para analizar las principales determinantes que afectan al sector minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio.
- Entre las variables demográficas más representativas del sector minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio se encuentran el género, la edad y el nivel de formación académica, siendo los hombres el segmento mayoritario, con un rango de edad entre 36 y 45 años que han alcanzado estudios de Nivel Superior. En general, este grupo maneja negocios bajo Régimen General cuyo rango de operación va más allá de 10 años. Este sector utiliza únicamente asesores tributarios o contadores para la presentación de sus declaraciones, apoyados por sistemas de facturación electrónica. Es decir, cuentan con un mejor soporte contable y tributario que les ha permitido continuar con sus negocios pequeños a lo largo del tiempo.
- En contraste las mujeres son un grupo más pequeño con un rango de edad entre 25 a 35 años que han alcanzado estudios de nivel Bachillerato. En su mayoría, este grupo maneja negocios bajo el RIMPE – Negocio Popular, cuyo rango de operación va desde los 2 hasta 5 años. Este sector utiliza tanto familiares como asesores tributarios o contadores para la presentación de sus declaraciones, aunque aún mantienen sistemas de facturación tradicionales. Es decir,

si bien este segmento es un foco importante de emprendimientos, también se encuentra vulnerable a errores contables y tributarios.

- Estos segmentos fueron estudiados bajo dos fundamentos teóricos: Teoría de la Elección Racional y Teoría del Contrato Psicológico Tributario. El primero explica que los contribuyentes actúan de manera racional para maximizar su utilidad o beneficio personal. De este modo, comparan los beneficios de evadir impuestos como el ahorro de dinero, con los costos ligados al riesgo de ser descubiertos y sancionados. El segundo amplía el estudio tradicional sobre la evasión tributaria basada en factores económicos e implementa componentes psicológicos y sociológicos. Es así que los ciudadanos y las autoridades tributarias forjan una relación regida por expectativas y percepciones, los cuales motivan o deterioran la moral tributaria.
- Estas dos teorías pudieron complementarse durante el estudio del sector minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio, ya que la Teoría del Contrato Psicológico Tributario incluye dentro de sus componentes a la disuasión, el cual funciona de acuerdo a sus orígenes económicos tradicionales. Es decir, que si los contribuyentes detectan un alto nivel de sanciones y auditorías entonces incurrirán en menores niveles de evasión. Sin embargo, cuando se contrastaron las respuestas de los contribuyentes sobre sus prácticas tributarias y los casos de evasión y sanción que conocen, se detectó un alto nivel de incumplimiento en el sector de estudio. De este modo, la moral tributaria tomó un rol importante, pues la percepción de un sistema judicial poco confiable sumado a un control fiscal invasivo provocó que disminuyera la percepción de la efectividad de las sanciones.
- Teniendo en cuenta lo anterior, se concluyó que durante el estudio de determinantes de la evasión tributaria fue importante considerar los siguientes aspectos: factores tradicionales y factores socioculturales. Los factores tradicionales permiten valorar el nivel de riesgo y

beneficios relacionados con la evasión. De manera que el enfoque de la Teoría de la Elección Racional probó ser útil para estudiar como los contribuyentes consideran sus niveles de ingreso, tasas de impuestos, tasa de sanciones y probabilidades de ser investigados y sancionados.

- Por otro lado, los factores socioculturales permiten medir el grado de aprobación sobre diferentes percepciones que interactúan sobre la moral tributaria. De manera que el enfoque de la Teoría del Contrato Psicológico Tributario demostró ser provechoso para estudiar las relaciones de los ciudadanos con las autoridades fiscales considerando sus percepciones sobre el sistema tributario, la transparencia y corrupción del gobierno, educación tributaria, confianza en el gobierno, percepción del sistema judicial, percepción de la equidad y confianza en la administración tributaria.
- Los resultados de las encuestas concluyeron que los principales determinantes de la evasión tributaria en MYPES del sector minorista de calzados y prendas de vestir en el cantón Lago Agrio son: (a) el Nivel de Ingresos, (b) a Tasa del Impuesto, (c) la Posibilidad de ser Investigado y Sancionado, (d) el Sistema Tributario, (e) la Corrupción del Estado y (f) la Educación Tributaria.
- Una alta Tasa de Impuestos puede ser una carga significativa que lleva a los comerciantes a justificar la evasión de tributos, ya que afecta el bajo Nivel de Ingresos que perciben, y sienten que perjudica la sostenibilidad y crecimiento de sus negocios. Sin embargo, teniendo en cuenta las abundantes experiencias sobre la aplicación de auditorías en el sector, la Posibilidad de ser Investigado y Sancionado constituye el principal motor para cumplir con las obligaciones fiscales, siendo un disuasor fundamental en la evasión tributaria.
- En cuanto al Sistema Tributario, la implementación del RIMPE 2022 ha hecho los requisitos de ley para la declaración sean más claros y sencillos de entender, lo que podría contribuir a la integración de micro negocios a la formalidad. Sin embargo, la alta percepción de la

corrupción gubernamental y la poca instrucción sobre temas fiscales deterioran la moral tributaria en la mayoría de negocios.

- Finalmente, en base a los párrafos anteriores y la literatura revisada, entre las medidas más recomendadas para evitar esta problemática se encuentran: (a) Mantener el sistema de sanciones, penas de cárcel y auditorias como el principal disuasor de la evasión intencional, (b) Mantener la simplificación de procedimientos de declaración para que sean más accesibles para los comerciantes, (c) Mantener la obligatoriedad de los sistemas de facturación electrónica, (d) Mejorar la comunicación del Estado sobre los beneficios de pagar la tasa de impuestos vigentes, especialmente en áreas clave como seguridad, educación y servicios o infraestructura pública, (e) Fortalecer las instituciones del gobierno, especialmente dentro del sistema judicial, que supervisan y sancionan actos de corrupción, (f) Desarrollar programas de capacitación tributaria dirigido hacia los propietarios de negocios bajo RIMPE, quienes representan un sector vulnerable a errores y manipulación de registro, y (g) Incluir asignaturas relacionadas con la tributación dentro de las mallas de estudio en los centros educativos.

Recomendaciones

- Para futuros estudios se recomienda ampliar el enfoque de investigación a mixto, ya que la utilización de herramientas cuantitativas para generalizar los resultados obtenidos puede complementarse utilizando herramientas cualitativas como la observación, con el fin de recolectar datos directos sobre las prácticas de los contribuyentes y así evaluar la realidad del cumplimiento tributario.
- Además, a futuros investigadores se sugiere profundizar el estudio de las variables demográficas del sector. Al encontrarse en una zona fronteriza existe una convivencia entre comerciantes de distintas nacionalidades cuya distribución a nivel parroquial es relevante al

momento de valorar la frecuencia de auditorías y la percepción sobre las sanciones. Así mismo, se recomienda profundizar en el desempeño de los asesores tributarios y contadores que atienden al sector de estudio, debido a que la calidad de su servicio puede influir en el nivel de sanciones.

- Se recomienda a la Administración Tributaria mejorar la comunicación con los contribuyentes, especialmente en instituciones como el SRI, dado que la percepción dividida sobre el desempeño de los empleados puede llegar a ser indicativo de fallos en la detección de errores, en casos de defraudación e incluso malas experiencias con servidores públicos. Además, poner especial atención en apoyar en la formación educativa al sector femenino y masculino que manejan emprendimientos.
- De igual forma, se recomienda al gobierno mejorar los canales de comunicación sobre el manejo de los impuestos, mostrando informes detallados sobre la inversión de los ingresos fiscales producto del aumento de impuestos, puesto que es necesario aumentar la confianza en relación a sus proyectos públicos. Adicionalmente, también se recomienda realizar reformas en el sistema judicial para aumentar su credibilidad, implementando medidas y mecanismos de control dentro de la institución.
- Se recomienda a la comunidad de comerciantes minoristas del cantón Lago Agrio, hacer conciencia sobre la responsabilidad que implican sus obligaciones tributarias no solo para evitar sanciones, sino para aportar a la comunidad una serie de valores que contribuyan al bien común y a la participación ciudadana, pues deben ser conscientes del derecho a exigir transparencia y una adecuada rendición de cuentas sobre el uso de los impuestos.

Referencias

- Abitbol, P., & Botero, F. (2005). Teoría de la Elección Racional: Estructura conceptual y evolución reciente. *Colombia Internacional*, 1(62), 132–145.
- Adekanmi, A. D., Olaniyan, N. O., & Efuntade, A. O. (2022). Tax Audit and Company Paying its Fair Share of Income Taxes: Evidence from Nigeria. *EuroEconomica*, 41(2).
<https://www.proquest.com/docview/2769615831/abstract/ACDF32193BE24303PQ/1?sourcetype=Scholarly%20Journals>
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis. *Journal of Public Economics*, 1(3–4), 323–338.
[https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Alm, J. (2023). Tax compliance, technology, trust, and inequality in a post-pandemic world. *eJournal of Tax Research*, 21(2), 152–172.
- Alm, J., Kirchler, E., Muehlbacher, S., Gangl, K., Hofmann, E., Kogler, C., & Pollai, M. (2012). Rethinking the Research Paradigms for Analysing Tax Compliance Behaviour. *CESifo Forum*, 13(2), 33–40.
- Alshirah, A. F., Jabbar, H. A.-, & Samsudin, R. S. (2019). The Effect of Tax Moral on Sales Tax Compliance among Jordanian SME. *International Journal of Academic Research in Accounting, Finance and Management Sciences*, 9(1), 30–41.
- Armijos Cárdenas, M. del C. (2023). *Análisis del nivel de sanciones e infracciones tributarias, sus efectos en el cumplimiento tributario de obligaciones en la provincia de Sucumbíos durante los años 2017-2022*. [Tesis de maestría, Universidad Católica Santiago de Guayaquil].
Repositorio Digital UCSG.
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/21347>
- Asesoría Económica & Marketing. (2009). Herramientas: Calculadora de Muestras. AEMResearch:
https://www.corporacionaem.com/tools/calc_muestras.php
- Banco Central del Ecuador. (2024). *Informe de resultados de Cuentas Nacionales Trimestrales del IV trimestre del 2023*.
https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/cuentas_nacionales/ix_cuentasnacionalestrimestrales.html#

- Barberán, N., Santillán, R., Bastidas, T., & Peña, M. (2022). Comportamiento tributario de microempresas en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 27(98), 666–679.
- Becker, G. S. (1976). *The Economic Approach to Human Behavior* (1st ed.). University of Chicago Press.
- Buñay Orozco, L. R. (2023). *Facturación electrónica obligatoria como determinante de la intención de evasión de impuestos en emprendedores que formen parte del RIMPE, año 2022*. [Tesis de grado, Universidad Católica Santiago de Guayaquil]. Repositorio Digital UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/21366>
- Bustamante, R. Y. S., Loor, J. G. P., & Choez, D. F. P. (2022). MIPYMES en el mercado de Ecuador y su rol en la actividad económica. *RECIMUNDO*, 6(4), 439–455. [https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(4\).octubre.2022.439-455](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(4).octubre.2022.439-455)
- Chancay Sarabia, D. L. (2023). *Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en Pymes del sector comercial del cantón Daule, año 2022*. [Tesis de maestría, Universidad Católica Santiago de Guayaquil]. Repositorio Digital UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/22314>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2023* (1st ed.). LC/PUB.2023/5-P. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/48899>
- Cosulich Ayala, J. (1993). *La Evasión Tributaria*. Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL - PNUD. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content>
- Feijóo, J. P. C., & Morales, B. A. M. (2024). El Surgimiento y Evolución del Terrorismo en el Ecuador. *Revista de la Academia del Guerra del Ejército Ecuatoriano*, 17(01), 52–64. <https://doi.org/10.24133/AGE.VOL17.N01.2024.04>
- Feld, L. P., & Frey, B. S. (2006). *Tax Compliance as the Result of a Psychological Tax Contract: The Role of Incentives and Responsive Regulation*. Federal Reserve Bank of St Louis. <https://www.proquest.com/docview/1698182869/F24B565FA4A94E72PQ/1?sourcetype=Working%20Papers>

- Frey, B. S., & Oberholzer-Gee, F. (1997). The Cost of Price Incentives: An Empirical Analysis of Motivation Crowding- Out. *The American Economic Review*, 87(4), 746–755.
- Gatica Cortez, J. J., & Ishuiza Satalaya, C. G. (2022). *Factores determinantes y su incidencia en la evasión tributaria, sector comercio del mercado N°2, Tarapoto, 2022* [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93348>
- Guadamud-Vera, J. G., & Castro-Guadamud, B. A. (2021). Incidence of economic, technological, political, legal, governmental factors and competitive forces in the management of real estate SMEs in Manabí. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 7(4), 1020–1036. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v7i4.2462>
- Guzmán-Miranda, D. C. O., & Caballero-Rodríguez, D. C. T. (2012). La definición de factores sociales en el marco de las investigaciones actuales. *Santiago*, 1(128), 336–350.
- Henríquez, J. Y. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Revista de Estudios Tributarios*, 1(13), 171–206.
- Hossain, M. S., Ali, M. S., Chui, C. L., & Fung, C. Y. (2024). Tax avoidance and tax evasion: Current insights and future research directions from an emerging economy. *Asian Journal of Accounting Research*, 9(3), 275–292. <https://doi.org/10.1108/AJAR-09-2023-0305>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *Registro Estadístico de Empresas (REEM)*. Instituto Nacional de Estadística y Censos. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024). *Registro Estadístico de Empresas 2023 (01-2024-REEM; Boletín Técnico)*. Instituto Nacional de Estadística y Censos. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Registro_Empresas_Establecimientos/2023/Semestre_I/Boletin_REEM_2023.pdf
- Jorratt, M. (2012). *Gastos Tributarios y Evasión Tributaria en Chile: Evaluación y Propuestas (Borrador)*. Ministerio de Hacienda. <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/handle/11626/13720>

- Lucas Zamora, E. O., & Párraga Vélez, M. H. (2016). *Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Cantón Bolívar durante el año 2014*. [Tesis de grado, Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López]. Repositorio Digital ESPAM. <http://repositorio.espam.edu.ec/handle/42000/466>
- Marín Marín, E. J. (2018). *Incidencia De Las Infracciones Y Sanciones Tributarias En La Situación Económica Y Financiera De Las Empresas Comerciales De Abarrotes De La Ciudad De Cajamarca 2016* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional - UNC. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2355>
- Mogrovejo, J. C. (2011). Las sanciones en materia tributaria en el Ecuador. *Revista de Derecho*, 1(15), 21–42.
- Mohammed, H., & Tangl, A. (2024). Taxation Perspectives: Analyzing the Factors behind Viewing Taxes as Punishment—A Comprehensive Study of Taxes as Service or Strain. *Journal of Risk and Financial Management*, 17(1), 1–17. <https://doi.org/10.3390/jrfm17010005>
- Noguera, J. A., Quesada, F. J. M., Tapia, E., & Llàcer, T. (2014). Tax Compliance, Rational Choice, and Social Influence: An Agent-Based Model. *Revue française de sociologie*, 55(4), 765–804. <https://doi.org/10.3917/rfs.554.0765>
- Orrillo Fernández, E. M. (2018). *Factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan la evasión tributaria de las Mypes del sector comercial de la Ciudad de Cajamarca, 2017* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional - UNC. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2774>
- Paco, D. L. J. A. (2022). Tax Awareness and Compliance of Micro and Small Enterprises. *Journal of Positive School Psychology*, 6(4), 6264–6281.
- Peprah, J. A., Andoh, F. K., Avorkpo, E. A., Dafor, K. N., Afful, B., & Obeng, C. K. (2022). Compliance Burden and Tax Gap Among Micro and Small Businesses: Evidence From Ghana. *Sage Open*, 12(4), 1–17. <https://doi.org/10.1177/21582440221126985>
- Ponce Díaz, D. J., Hernández, T. B., & Rodríguez Ibarra, H. A. (2012). Factores que influyen en el comportamiento del consumidor. *Contribuciones a La Economía*, 10(2), 1–10.

- Rivero Casas, J. (2009). *La construcción de la teoría de la elección racional. De las categorías de la modernidad al modelo clásico* (1st ed.). Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/34289>
- Rodríguez, K. G., & Parrales, M. L. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista Espacios*, 43(4), 13–29. <https://doi.org/10.48082/espacios-a22v43n04p02>
- Salawu, M. K., Okesina, S. O., & Ololade, B. (2023). Determinants of Tax Non-Compliance Behaviour Among Small and Medium Enterprises in Oyo State, Nigeria. *TWIST*, 18(4), 344–353. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10049652#60>
- Sandoval, M. P. (2021). El estado del sector retail bajo una crisis sanitaria global. *Revista Tecnológica Ciencia y Educación Edwards Deming*, 5(1), 98–108.
- Santacruz Jiménez, A. C. (2023). *Cultura tributaria de los microempresarios y la evasión fiscal* [Tesis de maestría, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio Digital ULVR. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/6514>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Estadísticas Intersri*. Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-sri>
- Slemrod, J. (2007). Cheating Ourselves: The Economics of Tax Evasion. *Journal of Economic Perspectives*, 21(1), 25–48. <https://doi.org/10.1257/jep.21.1.25>
- Sotelo, E., & Vargas, A. L. (1998). En torno a la definición de tributo: Un vistazo a sus elementos esenciales. *Revista de la Asociación IUS ET VERITAS*, 1(17), 284–305.
- Tacle Mindiola, D. D., & Valdez Hernández, D. A. (2020). *Evaluación de los elementos que conforman la moral tributaria en los profesionales de la ciudad de Guayaquil*. [Tesis de grado, Universidad Católica Santiago de Guayaquil]. Repositorio Digital UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/14790>
- Taín, M. A. V. (2015). Fraude, Evasión y Elusión Fiscal en la Unión Europea. *Administración & Ciudadanía*, 10(1), 93–109.

- Torgler, B. (2003). *Tax morale: Theory and empirical analysis of tax compliance* [Tesis doctoral, University of Basel]. Repository UNIBAS. <https://doi.org/10.5451/unibas-002911383>
- Torres-Ontaneda, W., & Neira-Hinostroza, C. A. (2022). Análisis de los factores que impiden el crecimiento microempresarial, mediante un Análisis de Correspondencia Múltiple: Estudio de caso Loja - Ecuador. *Revista Económica*, 10(2), 72–81. <https://doi.org/10.54753/rve.v10i2.1202>
- Trigueros, M. P., Longinotti, F. P., & Vecorena, J. S. (2012). *Estimación del Incumplimiento Tributario en América Latina* (Documento de Trabajo N° 3-2012). Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2012/2012_EIT_AL_pecho_pelaez_sanchez.pdf
- Valencia Gutiérrez, A., & Vergara Moncada, R. J. (2014). Cómo Afrontar un Proceso de Fiscalización Tributaria. *Quipukamayoc*, 17(33), 133–147. <https://doi.org/10.15381/quipu.v17i33.4679>
- Vera, P. (2019). Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco de Trujillo. *SCIÉENDO*, 22(2), 93–98. <https://doi.org/10.17268/sciendeo.2019.011>
- Vidal de la Rosa, G. (2008). La Teoría de la Elección Racional en las ciencias sociales. *Sociológica (México)*, 23(67), 221–236.
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de finanzas derecho financiero y tributario* (7th ed.). Depalma.

Apéndices

Apéndice A.

Permiso para utilización de instrumentos de investigación de Chancay (2023)

3/7/24, 11:08 a.m.

Correo: ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO - Outlook

RE: PERMISO PARA USO DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Denisse Lizbeth Chancay Sarabia <denisse.chancay@cu.ucsg.edu.ec>

Lun 01/07/2024 20:47

Para: ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO <alejandra.merino@cu.ucsg.edu.ec>

Buenas tardes

Estimada Alejandra, esperando que se encuentre bien

Por favor, notar gentilmente que se concede el permiso del uso de la encuesta.

Saludos;

Denisse Chancay

De: ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO <alejandra.merino@cu.ucsg.edu.ec>

Enviado: sábado, 22 de junio de 2024 18:23

Para: Denisse Lizbeth Chancay Sarabia <denisse.chancay@cu.ucsg.edu.ec>

Asunto: PERMISO PARA USO DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Buenas tardes Mgs. Chancay Sarabia Denisse Lizbeth

Mi nombre es ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO con CI 2151036071 y número de celular 0959786713, y actualmente me encuentro cursando la unidad de Titulación en la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil. El motivo de la presente es para solicitarle el permiso de uso de la encuesta diseñada para su tesis de grado "Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en pymes del sector comercial del cantón Daule, año 2022" publicada en el año 2023. El objetivo de esta petición es poder utilizar su instrumento diseñado para la medición de la evasión tributaria en mi trabajo de titulación adaptado a las MYPES del cantón Lago Agrío, garantizándole que se les otorgarán los créditos correspondientes.

Conocedora de su compromiso y motivación por ayudar a los estudiantes, les agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Alejandra Xiomara Merino Galeano

Apéndice B.

Permiso para utilización de instrumentos de investigación de Tacle (2020)

3/7/24, 11:10 a.m.

Correo: ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO - Outlook

Re: PERMISO PARA USO DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Domenica Tacle <domenica.taclemindiola@gmail.com>

Jue 27/06/2024 12:17

Para: ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO <alejandra.merino@cu.ucsg.edu.ec>

Estimada

Doy mi autorización para poder usar nuestro cuestionario

Saludos Cordiales

Domenica Tacle M.
Cel: (593) 0995759486
Email: domenica.taclemindiola@gmail.com

On Sat, 22 Jun 2024 at 18:16 ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO <alejandra.merino@cu.ucsg.edu.ec> wrote:

Buenas tardes Ing. Doménica Tacle e Ing. Daniel Valdez,

Mi nombre es ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO con CI 2151036071 y número de celular 0959786713, y actualmente me encuentro cursando la unidad de Titulación en la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil. El motivo de la presente es para solicitarles el permiso de uso de la encuesta diseñada para su tesis de grado EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA MORAL TRIBUTARIA EN LOS PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL publicada en el año 2020. El objetivo de esta petición es poder utilizar su instrumento diseñado para la medición de la moral tributaria en mi trabajo de titulación sobre la evasión tributaria adaptado a las MYPES del cantón Lago Agrio, garantizándoles que se les otorgarán los créditos correspondientes.

Conocedora de su compromiso y motivación por ayudar a los estudiantes, les agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,
Alejandra Xiomara Merino Galeano

Apéndice C.

Permiso para utilización de instrumentos de investigación de Valdez (2020)

3/7/24, 11:08 a.m.

Correo: ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO - Outlook

RE: PERMISO PARA USO DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Daniel Valdez Hernandez <daniel_alejandro_9735@hotmail.com>

Vie 28/06/2024 11:51

Para: ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO <alejandra.merino@cu.ucsg.edu.ec>; domenica.taclemindiola@gmail.com <domenica.taclemindiola@gmail.com>

Estimada Alejandra, buenos días

Conforme a lo indicado previamente vía whatsapp, le doy mi aprobación para el uso de la encuesta de nuestra tesis de grado.

Saludos Cordiales

De: ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO <alejandra.merino@cu.ucsg.edu.ec>

Enviado: sábado, 22 de junio de 2024 18:16

Para: domenica.taclemindiola@gmail.com <domenica.taclemindiola@gmail.com>; daniel_alejandro_9735@hotmail.com <daniel_alejandro_9735@hotmail.com>

Asunto: PERMISO PARA USO DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Buenas tardes Ing. Doménica Tacle e Ing. Daniel Valdez,

Mi nombre es ALEJANDRA XIOMARA MERINO GALEANO con CI 2151036071 y número de celular 0959786713, y actualmente me encuentro cursando la unidad de Titulación en la carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil. El motivo de la presente es para solicitarles el permiso de uso de la encuesta diseñada para su tesis de grado EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA MORAL TRIBUTARIA EN LOS PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL publicada en el año 2020. El objetivo de esta petición es poder utilizar su instrumento diseñado para la medición de la moral tributaria en mi trabajo de titulación sobre la evasión tributaria adaptado a las MYPES del cantón Lago Agrio, garantizándoles que se les otorgarán los créditos correspondientes.

Conocedora de su compromiso y motivación por ayudar a los estudiantes, les agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Alejandra Xiomara Merino Galeano

Apéndice D.

Matrices de Validación de Contenido de la Encuesta

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Título:	Análisis de los Determinantes de la Evasión Tributaria en Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del Sector Minorista de Calzados y Ropa del Cantón Lago Agrio, Año 2023															
Objetivo:	Explorar las diversas percepciones, opiniones y actitudes relacionadas con la evasión de impuestos. También se busca recopilar información sobre las características demográficas de los contribuyentes y otros datos generales.															
Instrucciones: 1) Después de analizar los ítems del cuestionario de encuesta adjunto, se le solicita que marque la casilla que considere adecuada según su criterio y experiencia profesional, indicando si cada ítem cumple o no con los requisitos mínimos de formulación necesarios para su posterior aplicación. 2) Considere 1 como "Inaceptable", 2 como "Poco aceptable", 3 como "Regular", 4 como "Aceptable" y 5 como "Muy aceptable".																
Dimensión/Ítems	Pertinencia Relevancia de los ítems en relación con las dimensiones y objetivos de la encuesta.					Coherencia Estructura lógica y continuidad temática y de formato a lo largo de la encuesta.					Claridad Formulación sencilla, sin ambigüedades ni términos técnicos que puedan confundir al encuestado.					Observaciones y/o Sugerencias
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Factores Tradicionales																
1. La alta tasa de impuestos motiva a los negocios a evadir el pago de sus tributos.					X					X					X	
2. Las penalizaciones vigentes son efectivas para amedrentar a las personas de evadir impuestos.					X				X						X	

Apellidos y nombres del Juez Experto: Chamorro Montesdeoca Cesar Enrique
Matricula Profesional:31260

C.I:171265168-4

Cargo e institución donde labora: Socio Firma Contable- Auditora Grupo Corporativo

Grado del Juez Experto: 3er Nivel

Correo del Juez Experto:
grupocorporativo19@hotmail.com

Firma del Juez Experto:



MATRIZ DE EVALUACIÓN

Título:	Análisis de los Determinantes de la Evasión Tributaria en Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del Sector Minorista de Calzados y Ropa del Cantón Lago Agrio, Año 2023															
Objetivo:	Explorar las diversas percepciones, opiniones y actitudes relacionadas con la evasión de impuestos. También se busca recopilar información sobre las características demográficas de los contribuyentes y otros datos generales.															
Instrucciones:																
1) Después de analizar los ítems del cuestionario de encuesta adjunto, se le solicita que marque la casilla que considere adecuada según su criterio y experiencia profesional, indicando si cada ítem cumple o no con los requisitos mínimos de formulación necesarios para su posterior aplicación.																
2) Considere 1 como "Inaceptable", 2 como "Poco aceptable", 3 como "Regular", 4 como "Aceptable" y 5 como "Muy aceptable".																
Dimensión/Ítems	Pertinencia Relevancia de los ítems en relación con las dimensiones y objetivos de la encuesta.					Coherencia Estructura lógica y continuidad temática y de formato a lo largo de la encuesta.					Claridad Formulación sencilla, sin ambigüedades ni términos técnicos que puedan confundir al encuestado.					Observaciones y/o Sugerencias
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Factores Tradicionales																
1. La alta tasa de impuestos motiva a los negocios a evadir el pago de sus tributos.					x					x					x	
2. Las penalizaciones vigentes son efectivas para amedrentar a las personas de evadir impuestos.					x					x				x		

C.I: 1712642634

Cargo e institución donde labora: GERENTE
GUIJARRO GUIJARRO ASESORES CONTABLES TRIBUTARIOS S. A.

Grado del Juez Experto: 4to. Grado

Correo del Juez Experto: javizueta@yahoo.com

Firma del Juez Experto:



MATRIZ DE EVALUACIÓN

Título:	Análisis de los Determinantes de la Evasión Tributaria en Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del Sector Minorista de Calzados y Ropa del Cantón Lago Agrio, Año 2023															
Objetivo:	Explorar las diversas percepciones, opiniones y actitudes relacionadas con la evasión de impuestos. También se busca recopilar información sobre las características demográficas de los contribuyentes y otros datos generales.															
Instrucciones:																
1) Después de analizar los ítems del cuestionario de encuesta adjunto, se le solicita que marque la casilla que considere adecuada según su criterio y experiencia profesional, indicando si cada ítem cumple o no con los requisitos mínimos de formulación necesarios para su posterior aplicación.																
2) Considere 1 como "Inaceptable", 2 como "Poco aceptable", 3 como "Regular", 4 como "Aceptable" y 5 como "Muy aceptable".																
Dimensión/Ítems	Pertinencia Relevancia de los ítems en relación con las dimensiones y objetivos de la encuesta.					Coherencia Estructura lógica y continuidad temática y de formato a lo largo de la encuesta.					Claridad Formulación sencilla, sin ambigüedades ni términos técnicos que puedan confundir al encuestado.					Observaciones y/o Sugerencias
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Factores Tradicionales																
1. La alta tasa de impuestos motiva a los negocios a evadir el pago de sus tributos.				X						X					X	
2. Las penalizaciones vigentes son efectivas para amedrentar a las personas de evadir impuestos.			X							X					X	
3. Su negocio debería estar exonerado de pagar impuestos debido a su nivel de ingresos.				X						X					X	

4. Paga usted impuestos para evitar ser sancionado.				X						X					X		
5. Cumple usted con sus obligaciones tributarias para no ser sometido a una auditoría fiscal.					X					X						X	
Factores Socioculturales																	
6. Es más fácil entender cuáles son y cómo se deben pagar los impuestos desde que se instauró el régimen RIMPE 2022.					X					X						X	
7. Las autoridades son claros y honestos sobre el destino de los impuestos.					X					X						X	
8. La corrupción dentro del gobierno fomenta la evasión de impuestos entre las personas.					X					X						X	
9. Usted tiene poco conocimiento sobre temas tributarios.					X					X						X	
10. Los impuestos que paga se invierten en el bienestar de los ciudadanos por ejemplo en servicios y proyectos públicos de salud, educación y seguridad de calidad.				X						X						X	

11. El sistema judicial en Ecuador contribuye a mantener la confianza pública en las leyes tributarias.					X						X							X	
12. Las leyes tributarias actuales en Ecuador han beneficiado a todos los sectores de la sociedad por igual.				X						X								X	
13. Los empleados de la administración fiscal son corteses, eficientes y éticos en sus funciones de cobro, control y asistencia.					X						X								X
Evasión Tributaria																			
14. Debe haber consecuencias legales por omitir parcial o totalmente el monto de obligaciones tributarias.				X						X								X	
15. Debe haber consecuencias legales por ocultar información para no cumplir con obligaciones tributarias.				X						X								X	
16. ¿Usted ha conocido a algún comerciante de Lago Agrio que haya sido sancionado por la autoridad tributaria o judicial por evasión de tributos?					X						X								X
17. ¿Usted ha conocido a algún comerciante de Lago Agrio que haya sido sancionado por la autoridad tributaria o judicial porque no ha emitido comprobantes de ventas en sus transacciones?					X						X								X

18. El SRI ha auditado o ha pedido justificaciones por las declaraciones de impuestos a los comerciantes de Lago Agrio.				X					X					X		
19. Usted ha emitido y entregado factura a sus clientes por las ventas que hizo en su negocio.					X				X					X		
20. Sus proveedores de mercaderías e insumos han emitido y entregado facturas por la compra de los bienes que usted vendió.				X				X						X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez Experto: GUIJARRO VIZUETA AMANDA EDITH

C.I: 1708082795

Cargo e institución donde labora: GYG ASESORES TRIBUTARIOS S.A.

Grado del Juez Experto: TERCER NIVEL (ECONOMISTA)

Correo del Juez Experto: edithguijarro@hotmail.com

Firma del Juez Experto:



Apéndice E.

Matriz de Validación Metodológica de la Encuesta

MATRIZ DE VALIDACIÓN METODOLÓGICA

Título:	Análisis de los Determinantes de la Evasión Tributaria en Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del Sector Minorista de Calzados y Ropa del Cantón Lago Agrio, Año 2023															
Objetivo:	Explorar las diversas percepciones, opiniones y actitudes relacionadas con la evasión de impuestos.															
Instrucciones:																
1) Después de analizar los ítems de la encuesta adjunta, se le solicita que marque la casilla que considere adecuada según su criterio indicando si cada ítem cumple o no con los requisitos mínimos necesarios para su posterior aplicación.																
2) Considere 1 como "Inaceptable", 2 como "Poco aceptable", 3 como "Regular", 4 como "Aceptable" y 5 como "Muy aceptable".																
Dimensión/Ítems	Pertinencia Relevancia de los ítems en relación con las dimensiones y objetivos de la encuesta.					Coherencia Estructura lógica y continuidad temática y de formato a lo largo de la encuesta.					Claridad Formulación sencilla, sin ambigüedades ni términos técnicos que puedan confundir al encuestado.					Observaciones y/o Sugerencias
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Factores Tradicionales																
1. La alta tasa de impuestos motiva a los negocios a evadir el pago de sus tributos.				✓						✓					✓	
2. Las sanciones vigentes son efectivas para amedrentar a las personas de evadir impuestos.				✓						✓					✓	
3. Su negocio debería estar exonerado de pagar impuestos debido a su nivel de ingresos.				✓						✓					✓	

4. Paga usted impuestos para evitar ser sancionado.			✓			✓			✓
5. Cumple usted con sus obligaciones tributarias para no ser sometido a una auditoría fiscal.			✓			✓			✓
Factores Socioculturales									
6. Es más fácil entender cuáles son y cómo se deben pagar los impuestos desde que se instauró el régimen RIMPE 2022.			✓			✓			✓
7. Las autoridades son claros y honestos sobre el destino de los impuestos.			✓			✓			✓
8. La corrupción dentro del gobierno fomenta la evasión de impuestos entre las personas.			✓			✓			✓
9. Usted tiene poco conocimiento sobre temas tributarios.			✓			✓			✓
10. Los impuestos que paga se invierten en el bienestar de los ciudadanos por ejemplo en servicios y proyectos públicos de salud, educación y seguridad de calidad.			✓			✓			✓

11. El sistema judicial en Ecuador contribuye a mantener la confianza pública en las leyes tributarias.			✓			✓			✓
12. Las leyes tributarias actuales en Ecuador han beneficiado a todos los sectores de la sociedad por igual.			✓			✓			✓
13. Los empleados de la administración fiscal son corteses, eficientes y éticos en sus funciones de cobro, control y asistencia.			✓			✓			✓
Evasión Tributaria									
14. Debe haber consecuencias legales por omitir parcial o totalmente el monto de obligaciones tributarias.			✓			✓			✓
15. Debe haber consecuencias legales por ocultar información para no cumplir con sus obligaciones tributarias.			✓			✓			✓
16. ¿Usted ha conocido a algún comerciante de Lago Agrio que haya sido sancionado por la autoridad tributaria o judicial por evasión de tributos?			✓			✓			✓
17. ¿Usted ha conocido a algún comerciante de Lago Agrio que haya sido sancionado por la autoridad tributaria o judicial porque no ha emitido comprobantes de ventas en sus transacciones?			✓			✓			✓

18. El SRI ha auditado o ha pedido justificaciones por las declaraciones de impuestos a los comerciantes de Lago Agrio.			✓			✓			✓
19. Usted ha emitido y entregado recibos u otro tipo de comprobantes a sus clientes por las ventas que hizo en su negocio.			✓			✓			✓
20. Sus proveedores de mercaderías e insumos han emitido y entregado algún tipo de comprobante por la compra de los bienes que usted vendió en su negocio.			✓			✓			✓

Opinión de aplicabilidad: Aplicable) Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez Experto: Mercedes Baño Hifóng

C.I: 0917959462

Cargo e institución donde labora: Coordinadora Funcional del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado - UCSG

Correo del Juez Experto: maria.bano@cu.ucsg.edu.ec

Firma del Juez Experto:

0917959462 Firmado digitalmente
 MARIA por 0917959462
 MERCEDES MARIA MERCEDES
 BAÑO HIFONG BAÑO HIFONG
 BAÑO HIFONG Fecha: 2024.07.17
 14:50:09 -05'00'

Apéndice F.

Link GoogleForm de la Encuesta Utilizada

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdfD2dHZFHrBVu0cVaTMqr6i8wrmWATbgP7of0XR5Ur2Degaw/viewform?usp=sf_link

Apéndice G.

Consentimiento Informado

Sección 1 de 4

ANÁLISIS DE LOS DETERMINANTES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN MYPES DEL SECTOR MINORISTA DE CALZADOS Y ROPA DEL CANTÓN LAGO AGRIO, AÑO 2023

Estimado usuario,

El participar en esta encuesta significa dar su consentimiento para participar en el trabajo de titulación "Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en MYPES del sector minorista de calzados y ropa del cantón Lago Agrio, año 2023". La información que proporcione será utilizada únicamente con fines de investigación y análisis. No se recopilarán datos personales que puedan identificarle, garantizando así su privacidad y confidencialidad. Su participación es completamente voluntaria, y puede retirarse en cualquier momento sin ninguna repercusión. Agradecemos su colaboración y valiosa contribución a este estudio.

A continuación, encontrará una serie de preguntas. Por favor, léalas atentamente y responda de acuerdo a las indicaciones.

Apéndice H.

Solicitud a la Alcaldía de Lago Agrio

Lago Agrio, lunes 10 de junio del 2024

Señor

Ing. Abraham Freire Paz

ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO

Presente:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo a su distinguida autoridad.

Yo, Alejandra Xiomara Merino Galeano, con C.I. 2150136071, estudiante de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, me encuentro realizando mi tesis de grado para obtener el título de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría. Con el propósito de desarrollar mi trabajo de titulación, solicito que se ordene a quien corresponda la entrega de información sobre el número de comerciantes formales con patente municipal vigente en el año 2023, dedicados a la venta al por menor de prendas de vestir y calzado en el cantón Lago Agrio, parroquia Nueva Loja. Adicionalmente, solicito un catastro con su información, incluyendo direcciones o correos electrónicos para poder realizar una encuesta.

Conocedora de su alto espíritu de colaboración hacia los estudiantes, le agradezco de antemano por su pronta respuesta.

Atentamente.

Alejandra Merino

Est. Alejandra Xiomara Merino Galeano

Telf: 0959786713

Email: alejandra.merino@cu.ucsg.edu.ec

Francisco
13-06-2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
10 JUN 2024	
HORA: 10:41	TRÁMITE: 4192
RECIBIDO:	



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Merino Galeano, Alejandra Xiomara, con C.C: # 2150136071 autora del trabajo de titulación: **Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en MYPES del sector minorista de calzados y ropa del cantón Lago Agrio, año 2023** previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 6 de septiembre del año 2024



Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRA XIOMARA
MERINO GALEANO

f. _____

Merino Galeano, Alejandra Xiomara

C.C: 2150136071

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en MYPES del sector minorista de calzados y ropa del cantón Lago Agrio, año 2023		
AUTOR(ES)	Alejandra Xiomara, Merino Galeano		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Abg. Saltos Orrala, Miguel Ángel, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Economía y Empresa		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TITULO OBTENIDO:	Licenciada en Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	06 de septiembre del 2024	No. DE PÁGINAS:	115
ÁREAS TEMÁTICAS:	Tributación, Comportamiento del Contribuyente, Incumplimiento Tributario		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Determinantes, Evasión Tributaria, MYPES, Sector Minorista, Comercio, Actitud hacia la sanción/Castigo, Moral Tributaria.		
RESUMEN/ABSTRACT: La presente investigación tiene como objetivo analizar los determinantes de la evasión tributaria en MYPES del sector minorista de calzados y ropa del cantón Lago Agrio, año 2023, con la finalidad de establecer las principales causas del incumplimiento tributario en el sector de estudio. Al realizar una revisión de literatura profunda se encontró que la Teoría de la Elección Racional y la Teoría del Contrato Psicológico Tributario son útiles para estudiar los factores tradicionales y socioculturales (moral tributaria) que afectan el fenómeno de estudio. Además, se utilizó un diseño de investigación observacional, transversal y retrospectivo. La investigación fue del tipo concluyente descriptivo y se utilizó un enfoque cuantitativo, ya que se elaboró una encuesta con un Alfa de Cronbach de 0,924, el cual se validó por tres profesionales en el área de Contabilidad y Auditoría y un experto con un título de Doctor-PhD. El cuestionario contó con preguntas dicotómicas, de opción múltiple y escalamiento para recopilar datos de una muestra de 58 representantes de las MYPES. Posteriormente, los datos primarios se analizaron en el programa SPSS, calculando frecuencias y porcentajes para cada ítem de la encuesta, así como para realiza un análisis de correlación Pearson. Los resultados permitieron concluir que las principales determinantes de la evasión tributaria son: (a) el Nivel de Ingresos, (b) a Tasa del Impuesto, (c) la Posibilidad de ser Investigado y Sancionado, (d) el Sistema Tributario, (e) la Corrupción del Estado y (f) la Educación Tributaria.			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-95 978 6713	E-mail: alejandra.merino@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635		
	E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			